Escuela secundaria del área de West York

Manual del estudiante 2025-2026

Escuela secundaria del área de West York
1700 Bannister Street
York, Pensilvania 17404
(717) 845-1671
www.wyasd.org

Estimados estudiantes y padres/tutores de la escuela secundaria del área de West York:

¡Bienvenidos a la Escuela Intermedia del Área de West York! El propósito de este manual del estudiante es que los estudiantes del distrito escolar y sus padres/tutores comprendan las normas y directrices generales para asistir y recibir educación en nuestra escuela. En caso de conflicto entre una política del Consejo y las disposiciones de este manual, prevalecerá la política más reciente adoptada por el Consejo. Si se implementan cambios en las políticas durante el año escolar, la Administración los comunicará a los estudiantes, el personal y los padres/tutores.

Como maestros de primaria, los padres son fundamentales para el éxito de la experiencia educativa. Una relación de cooperación entre la escuela y el hogar, en la que los estudiantes, los padres/tutores y los maestros cumplan con sus responsabilidades, es fundamental para el éxito de cada niño. No dude en contactar a los maestros o directores de su hijo si tiene alguna pregunta o inquietud.

Es imperativo que los estudiantes y los padres/tutores lean y revisen este manual.
Pedimos a todos los padres/tutores que firmen en Sapphire indicando que esto se ha completado.

Si tiene alguna pregunta, llame a la oficina de la escuela para obtener una aclaración.

¡Esperamos tener un gran año escolar juntos!

Atentamente,

Sra. Catherine Kveragas
Director

Sr. Brennan Long
Subdirector

Sra. Julia Serrano
Subdirector

Importante: Este mensaje ha sido traducido usando Google Translate. Tenga en cuenta que Google Translate, un servicio de terceros gratuito que el Distrito no controla, proporciona traducciones automáticas por computadora que pueden no brindarle una traducción exacta todo el tiempo.

Escuela secundaria del área de West York
2025-2026
Manual del estudiante

Este manual servirá como Código de Conducta Estudiantil.

Tabla de contenido

Declaración de misión del distrito
- Cada estudiante cada día

Notificaciones anuales a padres/tutores
- Derechos y responsabilidades de los estudiantes
- Actividades de identificación infantil
- Capítulo 14 - Educación especial
- Capítulo 15 - Estudiantes discapacitados protegidos
- Ley McKinney Vento: Derechos educativos de niños y jóvenes sin hogar
- Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 a la Ley de Derechos Civiles de 1964 / Acción Afirmativa
- Bienestar
- Política de visitantes/intrusos
- Acoso/Bullying/Cyberbullying/Novatadas
- Violencia en el noviazgo

Áreas temáticas
- Llegada / Salida
- Política de asistencia
- Sistema de premios atléticos
- Procedimientos de seguridad en el autobús
- Acoso escolar
- Normas de la cafetería
- Cuidado de la propiedad escolar
- Teléfonos celulares / dispositivos electrónicos
- Cambio de domicilio/teléfono/celulares
- Infiel
- Cierre de la escuela
- Actividades co-curriculares
- Código de conducta para actividades cocurriculares
- Código de conducta estudiantil
- Oficina de Consejería
- Entregas para estudiantes
- Detención
- Estructura disciplinaria (Bark)
- Pautas de vestimenta y apariencia
- Política sobre drogas y alcohol
- Notificaciones de emergencia

Simulacros de emergencia
Servicios de Salud – Servicios de Enfermería Escolar
Política de tareas
Cuadro de Honor y Cuadro de Honor Distinguido
Internet/Tecnología
Programa Educativo de Instrucción de Idiomas
Casilleros
Artículos perdidos y encontrados
Reglamento de la Biblioteca/Centro de Medios
Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (Mtss)
Sociedad Nacional de Honor Juvenil
Organización de padres, maestros y estudiantes
Obligaciones de los padres/tutores
Solicitudes de los padres para la colocación de estudiantes
Posesiones personales
Educación física
Requisitos de promoción
Formulario de publicación y consentimiento
Búsquedas
Patinetas/Zapatillas de skate/Patines en línea/Patinetes
Programa de Asistencia Estudiantil (Sap)
Concientización, prevención y respuesta al suicidio
Agendas Estudiantiles
Procedimiento de quejas de estudiantes
Obligaciones del estudiante
Maestros sustitutos
Suspensión
Evaluación de amenazas
Flujo de tráfico
Política de visitantes
Política de armas
Trabajo perdido durante la ausencia de la escuela
Información de la Escuela de Tecnología del Condado de York

I. Declaración de misión del distrito

Cada estudiante cada día

II. Notificaciones anuales a padres/tutores

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes de WYASD tienen derecho a:

- Aprenda en un entorno seguro
- Sé respetado por quién eres
- Obtenga ayuda de adultos y compañeros cuando necesite resolver un problema.
- Celebra tus fortalezas

Los estudiantes de WYASD son responsables de lo siguiente:

- Haz siempre lo mejor que puedas
- Respetar a los demás
- Trabajar en la búsqueda de una solución cuando se enfrenta a un problema.
- Utilice dispositivos electrónicos de forma responsable
- Escuchar
- Ayudar a otros
- Dile a un adulto cuando escuches algo preocupante o inquietante.
- Denuncie el acoso y la intimidación a los adultos responsables
- Pide ayuda cuando la necesites
- Reconocer y valorar las diferencias individuales

Actividades de identificación infantil

Para identificar a los estudiantes con necesidades especiales, el Distrito Escolar de WYASD participa o realiza actividades con este fin. Para los niños pequeños que aún no están matriculados en la escuela, el Distrito Escolar distribuye folletos informativos para notificar a los padres/tutores sobre las actividades de evaluación realizadas por la Unidad Intermedia Lincoln. Además, se lleva a cabo un programa de evaluación y orientación para kínder. Antes del ingreso a la escuela, se evalúa la preparación para el aprendizaje y los problemas de salud de los estudiantes. Una vez que los niños ingresan a la escuela, son elegibles para los servicios del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles del edificio. Se recomienda una Evaluación Multidisciplinaria para los estudiantes con necesidades educativas especiales. Además de lo anterior, los padres/tutores también pueden recomendar una evaluación para sus hijos.

Capítulo 14 - Educación especial

El Distrito Escolar Independiente de Wyoming (WYASD) ofrece educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a todos los estudiantes excepcionales que requieren instrucción especialmente diseñada. Estos servicios pueden ser proporcionados exclusivamente por el distrito escolar o en conjunto con la Unidad Intermedia Lincoln n.° 12. Existe una variedad de plazas educativas disponibles para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante, incluyendo intervención de apoyo itinerante o en un aula de recursos, clases de educación especial de tiempo parcial y completo, y clases de tiempo completo fuera de la escuela y el distrito. Para obtener respuestas a preguntas específicas sobre estos programas de educación especial, comuníquese con el director de su hijo o con el Director de Educación Especial al 792-2796, ext. 1230.

Capítulo 15 - Estudiantes discapacitados protegidos

En cumplimiento con las leyes estatales y federales, el Distrito Escolar del Área de West York proporcionará a cada estudiante con discapacidad protegido, sin discriminación ni costo para el estudiante ni su familia, las ayudas, servicios o adaptaciones necesarias para brindar igualdad de oportunidades de participar y obtener los beneficios del programa escolar y las actividades cocurriculares, en la medida que se ajuste a sus capacidades. Para ser considerado estudiante con discapacidad protegido, el niño debe estar en edad escolar con una discapacidad física o mental que limite o prohíba sustancialmente su participación o acceso a algún aspecto del programa escolar. Estos servicios y protecciones para "estudiantes con discapacidad protegidos" son distintos de los que se aplican a todos los estudiantes elegibles o excepcionales inscritos (o que buscan inscribirse) en programas de educación especial. Para obtener más información sobre los procedimientos de evaluación y la prestación de servicios a estudiantes con discapacidad protegidos, comuníquese con la Sra. Heather Hossler, Directora de Educación Especial/Servicios Estudiantiles, al 792-2796, ext. 1230.

Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar

El programa de Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar (EHCY) está autorizado por el Título VII-B de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar (42 USC 11431 et seq.) (Ley McKinney-Vento). La Ley McKinney-Vento fue autorizada originalmente en 1987 y reautorizada recientemente en diciembre de 2015 por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA).1 La Ley McKinney-Vento está diseñada para abordar los desafíos que los niños y jóvenes sin hogar han enfrentado para matricularse, asistir y tener éxito en la escuela.

Según la Ley McKinney-Vento, las agencias educativas deben garantizar que cada niño y joven sin hogar tenga igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluida la educación preescolar pública, que los demás niños y jóvenes. Los niños y jóvenes sin hogar deben tener acceso a los servicios educativos y relacionados que necesitan para permitirles cumplir con los mismos exigentes estándares académicos estatales que todos los estudiantes. Además, los estudiantes sin hogar no pueden ser separados del entorno escolar regular. Las agencias educativas locales deben revisar y tomar medidas para revisar las leyes, regulaciones, prácticas o políticas que puedan actuar como barreras para la identificación, inscripción, asistencia o éxito en la escuela de los niños y jóvenes sin hogar.

La ley indica que el enlace del LEA debe garantizar que todos los niños, jóvenes y familias sin hogar sean identificados a través de actividades coordinadas con otras entidades.

Definición: La Ley McKinney-Vento define a los niños sin hogar como “individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada”.

Esta definición incluye (pero no se limita a) los niños que son:

- Compartir vivienda debido a dificultades económicas o pérdida de la misma (por ejemplo, compartir vivienda)
- vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos
- vivir en refugios de emergencia o de transición
- dormir en lugares no aptos para la habitación humana (por ejemplo, bancos de parques)
- vivir en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, etc.

Jóvenes no acompañados: niños o jóvenes que cumplen la definición de personas sin hogar y que no están bajo la custodia física de un padre o tutor.

Disposiciones básicas:

Enlace distrital designado: cada agencia educativa local (LEA) debe designar un enlace para los estudiantes sin hogar, cuyas funciones principales incluyen:

√ Garantizar que los niños y jóvenes sin hogar sean identificados e inscritos en la escuela y tengan oportunidades plenas e iguales de tener éxito en la escuela.

√ Ayudar con la inscripción, organizar el transporte y las comidas gratuitas y supervisar la asistencia escolar.

√ Proporcionar útiles escolares y otros artículos relacionados para que puedan participar plenamente.

√ Ayudar a acceder a servicios de apoyo, como tutoría, educación especial, aprendizaje del idioma inglés y otros recursos.

√ Ayudar a los estudiantes para que puedan participar en actividades escolares, excursiones, deportes, etc.

√ Garantizar que los niños, jóvenes y familias sin hogar reciban derivaciones a servicios de salud, dentales, de salud mental, de vivienda, de abuso de sustancias y otros servicios comunitarios adecuados.

√ Garantizar que los jóvenes sin hogar no acompañados estén informados y reciban verificación de su condición de estudiantes independientes para recibir ayuda financiera universitaria.

Derechos de los estudiantes:

Estabilidad escolar:

- Los niños y jóvenes sin hogar pueden permanecer en su escuela de origen mientras dure la situación de calle y hasta el final de un año académico en el que obtengan una vivienda permanente, si ello es lo mejor para ellos.
- Las LEA deben tomar decisiones de mayor interés que presupongan que permanecer en la escuela de origen es lo mejor para el niño o joven; considerar factores específicos centrados en el estudiante; priorizar los deseos del padre, tutor o joven no acompañado; e incluir una explicación por escrito y el derecho a apelar si la LEA determina que la estabilidad escolar no es lo mejor para el niño o joven.
- Se requiere transporte a la escuela de origen, incluso hasta el final del año académico cuando el estudiante obtiene vivienda permanente.

Matrícula escolar y participación plena:

- Los niños y jóvenes sin hogar tienen derecho a inscribirse en la escuela de residencia inmediatamente, incluso si carecen de los documentos normalmente requeridos al momento de la inscripción o si no han cumplido con los plazos de solicitud o inscripción.
- Las autoridades educativas locales (LEA) deben desarrollar, revisar y modificar políticas para eliminar las barreras que impiden la identificación, matriculación y retención de estudiantes sin hogar en la escuela, incluyendo las barreras causadas por cuotas, multas y ausencias. Esto incluye procedimientos para garantizar que los niños y jóvenes sin hogar no enfrenten barreras para acceder a actividades académicas y extracurriculares.

- Si surge una disputa sobre la elegibilidad, la selección de escuela o la inscripción, el niño o joven debe ser inscrito inmediatamente en la escuela en la que el padre, tutor o joven no acompañado busca inscribirse, en espera de la resolución de la disputa, incluidas todas las apelaciones disponibles.

Derechos adicionales:

- Almuerzo y desayuno gratis (si aplica).
- Útiles escolares y uniformes gratuitos (si aplica).
- Recursos educativos y servicios de apoyo para ayudar a los niños y jóvenes sin hogar a alcanzar el éxito académico.

El enlace para personas sin hogar del distrito es Heather Hossler; se puede comunicar con ellos a la siguiente dirección de correo electrónico: hahossler@wyasd.org y al número de teléfono: 717-792-2796 X1230.

El Distrito Escolar del Área de West York anima a los niños y jóvenes sin hogar a matricularse en la escuela. El distrito hará todo lo posible para identificar a los niños sin hogar dentro del distrito, fomentar su matriculación y eliminar las barreras existentes para su asistencia y educación, de conformidad con las leyes federales y estatales. Para más información, visite el sitio web del distrito aquí .

Si usted no tiene hogar o conoce a un niño o joven que no tiene hogar y no asiste a la escuela, comuníquese con la Sra. Heather Hossler, Directora de Educación Especial y Servicios para Alumnos, al (717) 792-2796 x 1230.

Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 a la Ley de Derechos Civiles de 1964 / Acción Afirmativa

El Distrito Escolar del Área de West York afirma que ninguna persona, por motivos de sexo, discapacidad, raza, color, edad, credo, religión, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, ascendencia, condición de veterano o información genética, será excluida de participar, se le negarán los beneficios ni será objeto de discriminación en ningún programa o actividad educativa. Asimismo, ninguna persona, por ninguno de estos motivos, será excluida de participar, se le negarán los beneficios ni será objeto de discriminación en el empleo, el reclutamiento, la consideración o la selección, ya sea a tiempo completo o parcial, en ningún programa o actividad educativa operada por la Unidad Intermedia.

Visite nuestro sitio web para obtener más información sobre cómo presentar una queja, las políticas de la Junta relacionadas con el Título IX y materiales de capacitación.

El Coordinador del Título IX para WYASD es:

Sra. Kristina Jacoby
Director de Recursos Humanos
1891 Loucks Rd., Suite 100
York, Pensilvania 17408
Correo electrónico: kljacoby@wyasd.org
Teléfono: 717-792-2796 Ext 1020

Bienestar

El Distrito Escolar del Área de West York reconoce que el bienestar estudiantil y una nutrición adecuada están relacionados con su bienestar físico, crecimiento, desarrollo y preparación para el aprendizaje. El

Distrito se compromete a brindar un entorno escolar que promueva el bienestar estudiantil, una nutrición adecuada, la educación y promoción de la nutrición, y la actividad física regular como parte integral de la experiencia de aprendizaje. En un entorno escolar saludable, los estudiantes aprenderán y participarán en hábitos alimentarios y de estilo de vida positivos que pueden mejorar su rendimiento académico. Para más información sobre la Política de Bienestar del Distrito, La Política 246 de la Junta Escolar se puede encontrar en el sitio web del Distrito.

Política de visitantes/intrusos

Durante el horario escolar, todos los visitantes del edificio deben presentarse primero en la oficina principal para indicar el motivo de su visita. En ese momento, se les pedirá que muestren una identificación con foto. Si sus asuntos implican que el visitante se desplace a otras zonas del edificio, su información se procesará a través del sistema Raptor y se le entregará un pase de visitante. No se permite el acceso a la cafetería durante los periodos de almuerzo de los estudiantes.

En caso de que un miembro del personal vea a una persona sin pase de visitante en cualquier área del edificio que no sea el vestíbulo o la oficina principal, dicho miembro del personal deberá dirigirla a la oficina, acompañándola si es posible, y notificar a la oficina de su presencia. Si un miembro del personal se encuentra con un visitante que no sigue estas instrucciones o con un visitante que actúa de forma sospechosa o anormal, deberá contactar a la oficina de inmediato. El director o su designado, si corresponde, emitirá una alerta de confinamiento. En ese momento, los profesores deberán cerrar con llave todas las puertas de las aulas y alejar a los estudiantes de la vista desde el pasillo tanto como sea posible, mientras les explican el motivo de la medida de seguridad. Las aulas deberán permanecer cerradas hasta que se anuncie que el incidente se ha resuelto. Posteriormente, el personal recibirá todos los detalles pertinentes de la situación.

Acoso/Bullying/Cyberbullying/Novatadas

El Distrito Escolar del Área de West York se esfuerza por brindar un ambiente de aprendizaje seguro y positivo. Por lo tanto, la política del distrito será mantener un entorno educativo donde no se tolere ninguna forma de acoso.

El término “acoso” incluye, pero no se limita a, insultos, bromas o conducta verbal, gráfica o física relacionada con la raza, el color, la religión, la ascendencia, el sexo, el origen nacional, la edad o la discapacidad de un individuo.

A. El acoso étnico incluye el uso de cualquier palabra, frase o acción despectiva que caracterice a un determinado grupo racial o étnico y que cree un ambiente educativo ofensivo.
B. El acoso sexual consistirá en insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas inapropiadas de naturaleza sexual cuando:
    1. La sumisión a dicha conducta se convierte, explícita o implícitamente, en un término o condición del estatus académico de un estudiante.
    2. La sumisión o el rechazo a dicha conducta se utiliza como base para decisiones académicas o laborales que afectan al individuo.
    3. Tal conducta priva a un estudiante de ayuda, beneficios, servicios o tratamiento educativo.
    4. Tal conducta tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el desempeño escolar del estudiante o de crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Los ejemplos de acoso sexual incluyen, pero no se limitan a: coqueteos sexuales, insinuaciones, tocamientos o proposiciones; abuso verbal de naturaleza sexual; comentarios gráficos o sugerentes sobre la vestimenta o el cuerpo de un individuo; palabras sexualmente degradantes para describir a un individuo;

chistes, pin-ups, calendarios, objetos, grafitis, declaraciones vulgares, lenguaje abusivo, insinuaciones, referencias a actividades sexuales, conducta sexual abierta o cualquier conducta que tenga el efecto de interferir irrazonablemente con la capacidad de un estudiante para trabajar o aprender o que cree un ambiente de aprendizaje o trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

Otras formas de acoso incluyen el acoso escolar, el ciberacoso y las novatadas. El acoso escolar se define como:
Un acto electrónico, escrito, verbal o físico intencional o una serie de actos:

- Dirigido a otro estudiante o estudiantes Y
- Grave, persistente (que se niega a ceder) o generalizado (que prevalece en todo momento)
- AND tiene el efecto de realizar cualquiera de las siguientes acciones:
    - Interferir sustancialmente con la educación de un estudiante
    - Creando un ambiente amenazante
    - Interrumpir considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela. El entorno escolar se refiere a: la escuela, los vehículos escolares, una parada de autobús designada o cualquier actividad patrocinada, supervisada o autorizada por la escuela.

El acoso cibernético es el acto de acoso que implica el uso de tecnología electrónica, incluidos dispositivos y equipos como teléfonos celulares, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación como sitios de redes sociales, mensajes de texto, chat y sitios web.

Las novatadas son cualquier acto intencional, deliberado o imprudente que ocurre dentro o fuera de la propiedad del distrito, por una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciación o membresía o afiliación a cualquier organización patrocinada por la escuela.

Algunos ejemplos de novatadas incluyen, entre otros, brutalidad física (p. ej., palizas, descargas eléctricas o la aplicación de sustancias nocivas); actividad física (p. ej., privación del sueño, exposición a la intemperie o calistenia); o cualquier actividad que implique el consumo de alimentos, líquidos o sustancias que someta a una persona a un riesgo irrazonable de daño o afecte negativamente a su salud o seguridad física o mental. Cualquier actividad que intimide o amenace con el ostracismo, someta a alguien a estrés mental extremo, vergüenza, humillación o le disuada de participar en una actividad se considera novatada y no se tolerará.

Cada miembro del personal será responsable de mantener un ambiente educativo libre de toda forma de acoso ilegal.

Cada estudiante será responsable de respetar los derechos de sus compañeros y de garantizar un ambiente libre de toda forma de acoso ilegal. Se les informará que pueden denunciar cualquier tipo de acoso a administradores, maestros, consejeros y enfermeras.

Abuso infantil

Consulte la Política 806 , Abuso infantil, para obtener un resumen de la autoridad, definiciones, delegación de responsabilidad y pautas relacionadas con el abuso infantil.

III. Áreas temáticas

Llegada / Salida

Llegada

1. **Las puertas abrirán a las 7:30 a. m. y los estudiantes no deben llegar antes de esta hora. Los estudiantes deben ingresar al edificio por la entrada correspondiente a su grado. Los estudiantes deben permanecer en la propiedad escolar después de llegar por la mañana. Los estudiantes que salgan de la propiedad escolar después de llegar por la mañana recibirán una consecuencia disciplinaria. Al llegar por la mañana, los estudiantes deben presentarse en su aula asignada. Si un estudiante desea comprar artículos para el desayuno, debe entrar por la Puerta n.° 3 y comprarlos en la cafetería para luego consumirlos en el aula asignada. Todos los estudiantes deben estar en su aula asignada para asistir antes del timbre de las 7:45 a. m. Por lo tanto, se espera que los estudiantes desayunen antes de ir a clase. No se emitirán pases de desayuno para que los estudiantes salgan del aula. Todas las reglas de comportamiento escolar se aplican antes y después de la escuela.**
2. Los estudiantes deben permanecer en el recinto escolar después de su llegada por la mañana. Quienes abandonen el recinto escolar después de su llegada por la mañana sin autorización de la secretaría estarán sujetos a medidas disciplinarias.
3. Los estudiantes que llegan a la escuela en autobús deben ingresar inmediatamente al edificio y permanecer allí al desembarcar del autobús.

Despido

1. Los estudiantes saldrán a las 2:48 p.m.
2. Los caminantes no deben deambular por el área del vestíbulo ni en ningún lugar de la propiedad de la escuela y deben retirarse inmediatamente para no aglomerar el área de carga del autobús.
3. A los estudiantes no se les permite regresar a la escuela después de abandonar la propiedad escolar.
4. Los pasajeros de autobús no pueden salir de la escuela por ningún motivo hasta que su autobús asignado les dé la señal. El incumplimiento de estas normas resultará en medidas disciplinarias.
5. Los estudiantes no deben estar en los pasillos después de las 3:00 p.m. a menos que estén recibiendo ayuda individual de un maestro o estén bajo la supervisión directa de un empleado del distrito.

Inteligencia artificial

El uso de IA en el entorno educativo se limitará a fines educativos aprobados y deberá cumplir con las leyes estatales y federales, las reglamentaciones, las políticas de la Junta, las reglamentaciones administrativas y las reglas escolares aplicables.

El uso de IA por parte de los estudiantes para completar tareas o evaluaciones solo se permitirá en la medida establecida por el profesor para la tarea o curso en cuestión. Se notificará a los estudiantes con antelación sobre los parámetros para el uso de IA en tareas y evaluaciones. Si un estudiante utiliza IA sin la autorización expresa de su profesor, el distrito lo considerará una violación de la integridad académica.

Consulte el siguiente enlace para conocer la Política 815.1

Política de asistencia

La asistencia es obligatoria para todos los estudiantes de entre 6 y 18 años durante los días y horas de clases. El personal autorizado del distrito podrá justificar las ausencias temporales de un estudiante si presenta pruebas satisfactorias de motivos mentales, físicos o urgentes que justifiquen la ausencia.

1. Se toma asistencia diariamente a los estudiantes que asisten a clases en el edificio. Se utilizará una combinación de registros virtuales diarios (Zoom, formulario de asistencia, etc.) y la finalización de tareas para contabilizar la asistencia durante los Días de Instrucción Flexible.
2. Viaje Educativo: Al solicitar una ausencia justificada para un viaje educativo, los padres o tutores legales deben completar los formularios necesarios, disponibles en la secretaría de cada escuela. Los viajes educativos se limitarán a un máximo de cinco (5) días justificados de ausencia por año. **No se aprobarán durante las pruebas Keystone ni PSSA** . Al solicitar un viaje educativo, se recomienda presentar la solicitud con al menos cinco (5) días lectivos de anticipación. **Los estudiantes que soliciten viajes educativos deben tener calificaciones aprobatorias en todas las materias y un registro de asistencia satisfactorio** . Presentar este formulario a tiempo permitirá a la Administración verificar la situación de cada estudiante. **Tenga en cuenta que no se aprobará ninguna licencia educativa una vez realizado el viaje.** Todas las solicitudes requieren la aprobación correspondiente. La cantidad de tiempo de clase y material perdido durante las ausencias escolares debe ser de suma importancia para padres y estudiantes. El estudiante es responsable de obtener la tarea del maestro. Los estudiantes tienen un (1) día lectivo para recuperar el trabajo perdido por cada día de ausencia legal. El trabajo perdido por ausencias legales deberá recuperarse lo antes posible. El profesor no aceptará trabajos perdidos por ausencias ilegales o injustificadas. Por favor, considere esto al solicitar un viaje educativo para que su rendimiento académico no se vea afectado.
3. Si un estudiante falta a la escuela por enfermedad, cuarentena, fallecimiento de un familiar directo, observancia religiosa, calles intransitables u otras razones urgentes excepcionales, el padre/tutor debe reportar la ausencia a través del Portal de la Comunidad Sapphire o presentar una justificación por escrito. El enlace al Portal de la Comunidad Sapphire se encuentra en el sitio web del Distrito: www.wyasd.org . La notificación por escrito (electrónica o impresa) debe recibirse dentro de los 3 días posteriores a la ausencia. Si no se recibe una justificación dentro de los 3 días, la ausencia se considerará ilegal. Los padres o tutores legales recibirán una llamada automática como cortesía para todas las ausencias.
4. Los padres o tutores legales deben notificar a la oficina de primaria (de kínder a 5.º grado) antes de las 9:00 a. m. y/o a la oficina de secundaria (de 6.º a 12.º grado) antes de las 8:00 a. m. cuando su hijo/a vaya a faltar a clase (esto incluye a los alumnos de West York Cyber Academy que no asistirán ese día). Pueden llamar antes del inicio oficial de clases para dejar un mensaje a la secretaria de asistencia o completar el formulario mencionado en el punto 2. Si no notifican a la escuela la ausencia de su hijo/a, recibirán una llamada automática de confirmación.
5. La ausencia de la escuela por cualquier motivo distinto a los indicados anteriormente se considerará ilegal según lo define el Código Escolar de Pensilvania.
    a. Por cada ausencia injustificada, se enviará una notificación a los padres o tutores legales. Una vez que el estudiante alcance la tercera ausencia injustificada, el equipo escolar llevará a cabo una reunión para desarrollar una Conferencia para el Mejoramiento de la Asistencia Estudiantil (SAIC).
    b. Si el estudiante continúa teniendo ausencias ilegales después de que se desarrolla el SAIC, el equipo puede volver a reunirse para discutir planes adicionales y emitir citaciones a través del Magistrado del Distrito y remitir al estudiante a la Oficina de Niños, Jóvenes y Familias.
6. Si el patrón de ausencia de un estudiante parece excesivo o cuestionable, el director puede exigir un certificado médico que explique la ausencia.
    a. Cuando un estudiante acumula ocho (8) días de ausencia (excluyendo aquellos con justificante médico), se enviará una carta a los padres/tutores legales. Esta carta indicará la cantidad de ausencias y la posibilidad de solicitar un justificante médico para justificar

futuras ausencias. Este total no incluye los días perdidos por viajes educativos o suspensiones fuera de la escuela.

b. Cuando un estudiante acumula diez (10) días de ausencia (excluyendo aquellos para los que se presentó un certificado médico), se enviará una carta a los padres/tutores legales solicitando un certificado médico para todas las ausencias subsiguientes, si se consideran justificadas. Cuando **se** requiere un certificado médico, este debe presentarse **EL DÍA que** el estudiante regresa a la escuela. Si el certificado médico no se presenta dentro del plazo de 3 días, se aplica la regla de los 3 días. (Ver n.° 2)

7. Las citas médicas, dentales o de otro tipo que involucren al estudiante deben programarse fuera del horario escolar, siempre que sea posible. Se requiere un formulario de justificación médica o *una Solicitud de Justificación firmada* al regresar. Si alguno de los formularios no se entrega dentro del plazo de 3 días, se aplica la regla de los 3 días (véase el punto 2). Se asignará un máximo de 90 minutos por cita, incluyendo el tiempo de traslado. Cualquier tiempo que exceda los 90 minutos se considerará como medio día de ausencia.
8. Los estudiantes podrían ser excluidos de la escuela debido a enfermedades transmisibles e infecciosas. Se requerirá un certificado médico de recuperación o la aprobación de la enfermera escolar o una justificación en blanco para reingresar a la escuela. Si no se presentan ambos documentos dentro del plazo de 3 días, se aplicará la regla de los 3 días. (Ver n.° 2)
9. Tardanzas a la escuela: Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deben reportarse directamente a la oficina. Si después de tres (3) días no se recibe una justificación, se aplicará la regla de los 3 días y se considerará una tardanza injustificada o ilegal. Esta regla se mantiene vigente durante todo el año escolar. Cada tres tardanzas injustificadas se contabilizará como medio día de ausencia ilegal si el estudiante es menor de 18 años.
10. Política de salida: los estudiantes que deseen abandonar la escuela o las instalaciones escolares durante el día escolar deben cumplir con el siguiente procedimiento:
    a. La oficina debe ser notificada mediante una solicitud escrita firmada por los padres/tutores legales y presentada antes de la cita.
    b. El estudiante deberá presentar la solicitud en la secretaría de la escuela para la aprobación del director o su designado. Una vez aprobada, recibirá un formulario *de Solicitud de Justificación* que deberá completar y entregar al encargado de asistencia al regresar a la escuela, o bien, podrá entregar una justificación médica firmada al regresar a la escuela. Si no se entrega la *Solicitud de Justificación* o la justificación médica, el tipo de ausencia se determinará según las directrices establecidas en la tabla " *Tiempos para determinar el tipo y la duración de las ausencias"* .
    c. Cuando el padre, madre o tutor legal llegue a la escuela a recoger al estudiante, deberá presentarse en la secretaría para recibirlo o para que lo localicen. El padre, madre o tutor legal deberá firmar la salida del estudiante y mostrar una identificación con foto.
    d. Es responsabilidad del estudiante presentarse en la oficina a la hora programada para salir de la escuela.
    e. Los estudiantes que regresan a la escuela deben presentarse en la secretaría antes de ir al aula. No pueden salir de la escuela durante el día sin presentarse primero en la secretaría. Los estudiantes que no cumplan con los procedimientos de asistencia serán sancionados.
11. Las ausencias justificadas para una visita o excursión educativa son aprobadas por el director de la escuela. Los padres o tutores legales deben completar los formularios necesarios para solicitar la justificación de la ausencia. Estos formularios están disponibles en la secretaría de cada escuela. Las visitas educativas se limitarán a un máximo de cinco (5) días justificados de ausencia por año. Si el estudiante no regresa a la escuela el sexto día después de una visita educativa, cualquier ausencia del sexto al décimo día se considerará una ausencia ilegal si el

estudiante es menor de 18 años. Después del décimo día escolar de no regresar a la escuela, el estudiante será dado de baja (retirado) si no tiene la edad obligatoria. Al solicitar una ausencia justificada para una visita educativa, se recomienda presentar la solicitud con al menos cinco (5) días escolares de anticipación. Los estudiantes que soliciten visitas educativas deben tener calificaciones aprobatorias en todas las materias y un registro de asistencia satisfactorio. Presentar el formulario correspondiente a tiempo le permitirá a la administración verificar la situación del estudiante. No se concederá ninguna autorización de licencia de estudios una vez realizado el viaje. Todas las solicitudes requieren la debida aprobación.

Momentos para determinar los tipos de ausencias	
Comienza la escuela	7:45 am
Tardío	Llegada entre la finalización del timbre de las 7:45 am y las 8:45 am
Medio día ausente	8:46 a. m. – 10:20 a. m.
Ausencia de día completo	Llegada después de las 10:20 am
Medio día de ausencia si el estudiante se va antes de:	13:55
Salida anticipada sin justificación si el estudiante se va después de:	13:55

Tardanza/Ausentismo escolar

Llegar tarde a la escuela:

Se considerará que un estudiante ha llegado tarde a la escuela si no se ha presentado al finalizar el timbre de las 7:45 a. m. Los estudiantes que lleguen tarde deben presentarse directamente en la oficina. Se espera que se presente una justificación en blanco dentro de las 24 horas siguientes a esta tardanza. Consulte la sección de ausencias justificadas para conocer la política de ausencias justificadas e injustificadas. Si después de tres (3) días no se recibe ninguna justificación, se aplicará la regla de los 3 días y se considerará una tardanza ilegal. Cada tres tardanzas injustificadas se registrará como medio día de ausencia ilegal si el estudiante es menor de 18 años. Esta regla permanecerá vigente durante el año escolar.

Las tardanzas se justifican de la misma manera que las ausencias. Las primeras tres tardanzas injustificadas resultarán en una advertencia. Después de 12 tardanzas injustificadas , se programará una reunión de ausentismo. Cada tres tardanzas injustificadas Se registrará como ausencia injustificada de medio día si el estudiante es menor de 18 años, o injustificada si tiene 18 años o más. Los cargos por violación del Estatuto de Asistencia Escolar Obligatoria se presentarán ante la oficina del magistrado, según corresponda.

Cada tres tardanzas injustificadas se contabilizarán como medio día de ausencia injustificada si el estudiante es menor de 18 años, o como injustificada si tiene 18 años o más. Se presentarán cargos por infracción del Estatuto de Asistencia Escolar Obligatoria ante la oficina del magistrado, según corresponda.

Ausentismo escolar

Una vez que un estudiante acumula tres (3) o más ausencias injustificadas, el equipo escolar iniciará una Conferencia para el Mejoramiento de la Asistencia Escolar (SAIC) para abordar las causas del ausentismo

y elaborar un plan de acción correctiva. Este plan se revisará aproximadamente cada 30 días para monitorear el progreso hacia la eliminación del ausentismo. Si el estudiante continúa acumulando ausencias injustificadas una vez implementado el SAIP, el distrito escolar podrá enviar una citación al Magistrado del Distrito y remitir al estudiante a la Oficina de Niños, Jóvenes y Familias.

Llegar tarde a clase

Esperamos que todos los estudiantes sean responsables y se presenten puntualmente a todas las clases. Si un estudiante llega tarde a cualquier clase o período de tutoría, recibirá las siguientes sanciones disciplinarias:

Primera infracción: Advertencia del profesor
Segunda infracción: advertencia del maestro y contacto con los padres
Tercera infracción y posteriores: contacto con los padres y derivación administrativa

Sistema de premios atléticos

Al finalizar la temporada deportiva, el entrenador presentará al Director Atlético una lista de atletas y directivos elegibles para los premios universitarios de los principales deportes según los siguientes estándares:

1. Fútbol y Baloncesto - Participación en más de la mitad de los cuartos jugados.
2. Lucha libre: Participación en uno o más de la mitad de los encuentros duales.
3. Atletismo: Obtenga al menos 15 puntos en la escuela secundaria; se otorgarán el doble de puntos a un medallista en una competencia importante.
4. Voleibol Femenino - Participación en uno o más de la mitad del total de partidos.

El entrenador de un premio universitario puede recomendar a aquellos atletas y directivos que no cumplan con estos estándares. Quienes no reciban el premio universitario podrán recibir un premio o certificado de equipo junior. Los premios se entregarán al final de las temporadas deportivas de otoño, invierno y primavera, durante un programa de asamblea apropiado, siempre que sea posible.

Tipos de premios:

1. Escuela secundaria: letra de 6" (1 por año) con inserto deportivo de metal.
2. Inserción deportiva de metal: en lugar de recibir una carta posterior para otro deporte durante el mismo año.
3. Certificado: emitido a atletas y directivos que no reciben ninguna de las opciones anteriores.
4. Campeonato: Además del premio regular, todos los miembros y entrenadores de una liga o división de campeonato.

Procedimientos de seguridad en el autobús

La seguridad de los pasajeros de autobuses escolares es fundamental para su funcionamiento. Su uso eficiente y eficaz es fundamental para lograr este objetivo. Para garantizar la seguridad de los pasajeros y un uso eficaz de los autobuses, se establecen las siguientes normas que regulan la conducta de los pasajeros:

1. Los estudiantes deben viajar en el autobús que les sea asignado.
2. Los estudiantes deberán permanecer en una fila ordenada en los puntos de recogida hasta que el autobús se detenga por completo.
3. Todos los estudiantes deben ingresar al autobús de manera ordenada.

4. Todos los pasajeros deben sentarse en sus asientos asignados inmediatamente después de abordar el autobús y deben permanecer sentados mientras el autobús esté en movimiento.
5. Cualquier acción de un pasajero que ponga en peligro la seguridad al exigir atención innecesaria del conductor se considera mala conducta. Si un pasajero incurre en mala conducta, será reportado al director de su escuela.
6. No se permitirá comer ni beber en el autobús.
7. Los papeles o basuras deberán depositarse en la caja habilitada para ello y no en el suelo.
8. Los estudiantes no deben sacar nada por las ventanas del autobús, incluida cualquier parte de su cuerpo.
9. Antes de bajar del autobús, los estudiantes deben permanecer en sus asientos hasta que el autobús se detenga; luego ingresar al pasillo y dirigirse directamente a la puerta de salida.
10. Los estudiantes deben regresar de las actividades extracurriculares en el mismo autobús, a menos que el director lo autorice con 24 horas de anticipación. Las familias deben completar el Formulario de Autorización de Autobús del Departamento de Atletismo .
11. No se permite el ingreso al autobús de personas no autorizadas.

Los estudiantes que llegan en autobús deben entrar a la escuela y permanecer en el atrio correspondiente antes del inicio de la jornada escolar. Los estudiantes que viajan en autobús a casa deben permanecer en el extremo de clase asignado hasta que su autobús haga la señal de salida. De no hacerlo, se considerará que abandonan el recinto escolar sin permiso.

Se utilizan cámaras de video en la propiedad escolar, en los autobuses escolares y en todo el distrito con el fin de promover la seguridad y como herramienta para prevenir que surjan problemas disciplinarios.

Los estudiantes que sean detenidos violando las normas del autobús podrían ver suspendidos sus privilegios de transporte. Quienes incumplan las normas y regulaciones del autobús con regularidad se enfrentan a la expulsión del transporte. Los estudiantes que sean detenidos vandalizando, desfigurando o destruyendo deliberadamente la propiedad escolar se enfrentan a la expulsión del transporte. **Los estudiantes no pueden cambiar de asignación de autobús para visitar casas de amigos, familiares, etc.** Viajar en autobús es un privilegio, no un derecho.

Acoso escolar

¿Qué es el bullying?

El acoso escolar significa un acto o una serie de actos intencionales, electrónicos, escritos, verbales o físicos dirigidos a otro estudiante o estudiantes, que ocurren en un entorno escolar y/o fuera de un entorno escolar, que son graves, persistentes o generalizados y tienen el efecto de hacer cualquiera de los siguientes:

1. Interferir sustancialmente con la educación de un estudiante
2. Creando un ambiente amenazante
3. Perturbar sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El entorno escolar significará: en la escuela , en los vehículos escolares, en una parada de autobús designada o en cualquier actividad patrocinada, supervisada o sancionada por la escuela.

¿Lo que sucede?

A una persona se le hace sentir más débil o menos poderosa que la otra.

¿Cómo se ve?

Directo

- Físico: golpear, patear y empujar repetidamente y durante un período de tiempo, involucrando a los mismos estudiantes.
- Verbal: burlas, tomaduras de pelo repetidas y durante un período de tiempo, que involucran a los mismos estudiantes.
- No verbal: gestos amenazantes u obscenos, repetidos y durante un período de tiempo, que involucran a los mismos estudiantes.

Indirecto

- Físico: hacer que otra persona ataque a alguien, repetidamente y durante un período de tiempo, involucrando a los mismos estudiantes.
- Verbal: difundir rumores repetidamente y durante un período de tiempo que involucran a los mismos estudiantes.
- No verbal: exclusión deliberada de un grupo o actividad de forma repetida y durante un período de tiempo que involucra a los mismos estudiantes.

Cómo lidiar con el acoso escolar

Qué hacer si observa un incidente de acoso y victimización:

1. Sugerirle a la víctima que vayan juntos a otro lugar.
2. Dígale a un amigo, ayudante de recreo o mediador y pídale ayuda.
3. Cuéntale a un adulto lo que está pasando y pídele ayuda.
4. Complete un formulario de denuncia de acoso y envíelo a la oficina de orientación.

Acoso/Bullying/Cyberbullying/Novatadas

La Junta se esfuerza por crear un ambiente de aprendizaje seguro y positivo en el Distrito Escolar Independiente de Wyoming (WYASD). Por lo tanto, la política del Distrito será mantener un entorno educativo donde no se tolere ninguna forma de acoso.

El término "acoso" incluye cualquier aspecto relacionado con una persona. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, insultos, bromas o conductas verbales, gráficas o físicas relacionadas con su raza, color, religión, ascendencia, sexo, origen nacional, edad o discapacidad.

A. **El acoso étnico** incluye el uso de cualquier palabra, frase o acción despectiva que caracterice a un determinado grupo racial o étnico y que cree un ambiente educativo ofensivo.

B. **El acoso sexual** consistirá en insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas inapropiadas de naturaleza sexual cuando:

   1. La sumisión a dicha conducta se convierte, explícita o implícitamente, en un término o condición del estatus académico de un estudiante.
   2. La sumisión o el rechazo a dicha conducta se utiliza como base para decisiones académicas o laborales que afectan al individuo.
   3. Tal conducta priva a un estudiante de ayuda, beneficios, servicios o tratamiento educativo.
   4. Tal conducta tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el desempeño del estudiante o de crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

C. **El ciberacoso** es el acto de intimidar utilizando el correo electrónico, la mensajería instantánea, las salas de chat, buscapersonas, teléfonos celulares u otras formas de tecnología para acosar, amenazar o intimidar deliberadamente a alguien.

D. **Novatadas** es cualquier acto intencional, deliberado o imprudente, que ocurre dentro o fuera de la propiedad del Distrito, por una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciar la membresía o afiliación con cualquier organización patrocinada por la escuela.

Normas de la cafetería

La cafetería escolar es una parte vital del programa de salud de la escuela. Para fomentar una buena nutrición, se ofrecen almuerzos y desayunos balanceados a un precio razonable. El sistema funciona con un escáner dactilar para acceder a la cuenta del estudiante. No se permite cargar compras en la cafetería de la escuela secundaria.

Hay dos métodos para pagar las comidas:

1. Compre el almuerzo diariamente con efectivo o cheque.
2. Utilice el administrador de cuentas en línea a través del sitio web del Distrito Escolar de West York. ****Preferido****

El número de identificación del estudiante debe estar impreso en el cheque. Por favor, extienda los cheques a nombre de WYASD y envíelos a la escuela en un sobre con el nombre y el número de identificación del estudiante.

El sistema de punto de venta también puede almacenar información sobre alergias alimentarias o alimentos que prefiera que su hijo no compre. Solo tiene que enviar una nota indicando que no desea que su hijo compre helado, yogur, etc.

Los estudiantes deben exhibir buenos modales mientras esperan en fila para pagar y recibir su comida, así como también mientras comen en la cafetería.

1. Preséntese en la cafetería de manera puntual y ordenada. No se permite correr ni empujar.
2. El consumo de alimentos se realizará únicamente en la cafetería.
3. Coloque toda la basura en los contenedores adecuados. Las mesas, las sillas y el suelo deben estar limpios antes de la salida.
4. Empuja las sillas al levantarte de la mesa.
5. Los estudiantes deben tener un pase para poder salir de la cafetería antes de la hora de salida.
6. El movimiento en la cafetería debe ser mínimo. Los auxiliares de turno al mediodía darán la salida a los estudiantes.

Los estudiantes que infrinjan estas reglas o falten el respeto a la supervisión adulta en la cafetería recibirán las consecuencias correspondientes. Cualquier estudiante que cause una interrupción durante su almuerzo deberá comer en un área asignada por un administrador.

Cuidado de la propiedad escolar

Los libros, materiales de trabajo, equipos (incluidos todos los aparatos electrónicos) y muebles que utilizan nuestros alumnos son propiedad del Distrito Escolar del Área de West York y se adquirieron con fondos pagados por los padres en concepto de impuestos. El desperdicio o mal uso de los materiales de trabajo, así como el tratamiento descuidado de los muebles y equipos, representa una pérdida económica para los padres.

Los escritorios y libros deteriorados no solo son antiestéticos, sino también desagradables para los estudiantes. **LOS ESTUDIANTES SON RESPONSABLES DE LA PÉRDIDA, DAÑO Y DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD** . Los estudiantes deben enorgullecerse de la escuela, cuidar su mobiliario y mantenerlo limpio. Destruir la propiedad escolar, como puertas, paredes, escritorios, tableros de anuncios, equipos electrónicos, etc., es una falta grave y se sancionará severamente a los infractores. Se notificará a los estudiantes y se les cobrará por las reparaciones y reemplazos de mobiliario escolar, textos, equipos electrónicos, etc., que hayan sido dañados o deteriorados.

Teléfonos celulares / dispositivos electrónicos

Los teléfonos celulares/dispositivos electrónicos que los estudiantes traigan a la escuela deben apagarse y guardarse en su casillero asignado al comienzo del día. Se proporcionan candados para los casilleros para la seguridad de la propiedad estudiantil. Solicitamos a todos los estudiantes y padres/tutores que cooperen plenamente con las expectativas relacionadas con los teléfonos celulares. Los dispositivos electrónicos deben permanecer apagados durante la jornada escolar regular y en cualquier otro momento en que su uso interrumpa las actividades escolares, según lo determine el director del edificio. Esto incluye, entre otros, teléfonos celulares, iPods, reproductores MP3, auriculares inalámbricos y cualquier otro dispositivo que tome fotos, grabe video/audio o acceda a internet. El distrito no se responsabiliza por la pérdida, daño o robo de los dispositivos personales de los estudiantes. Constituye una violación de la política escolar y de los estatutos estatales y federales que los estudiantes utilicen estos dispositivos para realizar grabaciones no autorizadas, incluyendo videos o fotografías. El distrito no se responsabiliza por la pérdida, daño o robo de los dispositivos personales de los estudiantes.

"Sexting" significa enviar, reenviar, exhibir, retener, almacenar o publicar fotografías, imágenes o mensajes sexualmente explícitos, lascivos, indecentes o pornográficos a través de un teléfono celular, computadora u otro medio electrónico durante el horario escolar o cualquier actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera del campus, mientras se encuentre en las instalaciones del distrito escolar, durante los recreos, almuerzos o períodos de permiso dentro o fuera de las instalaciones del distrito escolar, mediante el uso de las instalaciones del distrito escolar o fuera del horario escolar. Si la conducta afecta negativamente la seguridad o el bienestar personal de las personas relacionadas con la escuela, el gobierno, el clima o el funcionamiento eficiente de la escuela, o si interrumpe el proceso educativo, los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias. Si un estudiante es sorprendido enviando mensajes de sexo, se tomarán medidas disciplinarias y se contactará a la policía.

Cambio de domicilio/teléfono/celulares

Cualquier cambio de domicilio, teléfono o celular **debe** reportarse a la oficina. Un padre, madre o tutor legal **debe** acudir a la oficina de la escuela para completar el formulario de cambio de domicilio y proporcionar un nuevo comprobante de domicilio. Puede obtener información sobre los nuevos autobuses en la Oficina de Transporte llamando al 792-2796, ext. 1008. Es fundamental contar con números de teléfono y direcciones precisos para garantizar la notificación oportuna a los padres o tutores en caso de emergencia.

Infiel

Hacer trampa es un acto de deshonestidad que demuestra falta de respeto hacia uno mismo y hacia los demás, así como falta de responsabilidad para completar satisfactoriamente el curso de estudio prescrito. La evidencia de hacer trampa, ya sea por admisión o por hechos, resultará en una calificación de cero en esa actividad y el profesor se pondrá en contacto con los padres o tutores.

La lectura de la siguiente declaración no debería dejar lugar a dudas sobre qué constituye hacer trampa. Hacer trampa es:

> Copiar tareas, proyectos, trabajos de clase, informes, cuestionarios, exámenes, trabajos o pantallas de computadora; permitir que otra persona use sus tareas, proyectos, trabajos de clase, informes, cuestionarios, exámenes, trabajos o pantallas de computadora; usar "chuletas" o cualquier otra herramienta para hacer trampa; plagiar trabajos escritos sin citar el crédito; plagiar software o imágenes prediseñadas.

Cualquier cosa por la que te atribuyas el mérito y que no hayas hecho tú mismo es hacer trampa.

Cierre de la escuela

Los cierres de escuelas, las demoras y los autobuses retrasados debido al clima u otras emergencias se comunicarán a través del sistema de llamadas automatizado del Distrito, se publicarán en la aplicación del Distrito y en el sitio web del Distrito en www.wyasd.org , así como también se anunciarán en las estaciones de noticias locales.

Si se anuncia que las clases comienzan con una hora de retraso, todos los autobuses sufrirán un retraso de una hora. Si se anuncia que las clases comienzan con dos horas de retraso, todos los autobuses sufrirán un retraso de dos horas.

El Distrito Escolar del Área de West York no tolerará ningún incidente injustificado que provoque la suspensión de clases, es decir, la amenaza de un acto violento. Cualquier suspensión de clases de esta naturaleza resultará en la primera fecha disponible después del incidente.

Es extremadamente importante mantener todos los cambios de teléfono y dirección actualizados en la oficina de la escuela.

Actividades co-curriculares

Elegibilidad académica:

Participar en actividades extracurriculares en el Distrito Escolar del Área de West York es un privilegio. A través de la participación, el estudiante desarrolla un sentido de satisfacción y orgullo. Se anima a todos los estudiantes a participar en actividades extracurriculares.

A. Para ser elegible para participar en actividades co-curriculares, un estudiante debe seguir un plan de estudios definido y aprobado por el director como plan de estudios de tiempo completo en el Distrito Escolar del Área de West York.
B. En cada una de las categorías de tiempo de presentación de informes que se enumeran a continuación, el estudiante debe aprobar todas las asignaturas. La elegibilidad se informará:
    1. Semanalmente durante el período de calificación.
    2. Al final de cada período de calificación.
    3. Al finalizar cada curso (semestre).
    4. Al final del año.

Los profesores informarán la elegibilidad académica los viernes de cada semana durante toda la actividad.

C. Cuando un estudiante no cumple con el estándar que figura en la Sección:
    1) B-1: No podrá participar desde el domingo inmediatamente posterior hasta el sábado siguiente, inclusive. Cada estudiante participante en la actividad tendrá una semana de prueba por la primera calificación reprobatoria de cada semestre. **Excepción n.° 1: si la calificación semanal reprobatoria es precedida por una calificación reprobatoria en un período de calificación, se perderá la prueba y el estudiante perderá la elegibilidad. Excepción n.° 2: si el estudiante reprueba dos o más materias en una semana, se perderá la prueba y el estudiante perderá la elegibilidad** . Al recibir su segunda calificación reprobatoria, perderá la elegibilidad según las pautas anteriores. Esta regla aplica a B-2 y B-3.
    2) B-2 y B-3, no será elegible durante quince (15) días escolares del siguiente período de calificaciones que comienza el lunes siguiente al día en que deben presentarse las calificaciones finales en la Oficina de Orientación.

3) B-4, su elegibilidad será la misma que B-2 y B-3 a menos que el estudiante asista a la escuela de verano y corrija las deficiencias, en cuyo caso el estudiante será inmediatamente elegible para participar en cualquier actividad de otoño.

D. Cualquier estudiante que se transfiera al Distrito Escolar del Área de West York debe cumplir con los estándares de los requisitos académicos de West York.

E. El estudiante debe estar presente antes de las 9:30 a. m. para participar o practicar en cualquier actividad extracurricular ese día. El estudiante debe estar presente antes de las 9:30 a. m. del viernes para participar o practicar en cualquier actividad extracurricular ese fin de semana. Las excepciones deben ser aprobadas por la Administración.

Código de conducta para actividades cocurriculares

Las actividades cocurriculares se definen como cualquier actividad no académica que se realiza fuera de la jornada escolar. Las siguientes directrices se aplicarán a cualquier participante en una actividad cocurricular.

I. Categorías/Reglas y regulaciones:

A. Está prohibido fumar, vapear, poseer o utilizar productos de tabaco.

B. Está prohibido comprar, distribuir, poseer o utilizar bebidas alcohólicas.

C. Está prohibido comprar, distribuir, poseer o consumir drogas ilegales o sustancias presentadas falsamente como drogas legales.

D. Comprar, distribuir, poseer o usar esteroides anabólicos para el culturismo y la mejora muscular, excepto para fines médicos válidos, está prohibido de acuerdo con la Ley 93 de 1989 (SB 454).

E. Se prohíben las violaciones al código escolar, al código civil o cualquier conducta inapropiada que sea antideportiva y que resulte en acciones perjudiciales para las personas, cualquier escuela o el bienestar público.

F. Cualquier otra infracción será tratada a discreción del entrenador deportivo o el asesor de actividades de acuerdo con el IIB.

II. Medidas disciplinarias/directrices de procedimiento:

A. La violación de la Regla IA dará lugar a una notificación por escrito a los padres y a la suspensión de la actividad y de todas las demás actividades co-curriculares por un período de diez (10) días calendario durante el año académico.

B. El incumplimiento de las Reglas 1-B, 1-C, 1-D y 1-E resultará en la notificación a los padres, la expulsión inmediata de la actividad durante su duración y la expulsión de todas las demás actividades cocurriculares por un período de sesenta (60) días calendario durante el año académico. Los sesenta (60) días calendario podrán reducirse, dependiendo de las circunstancias de la situación o si el estudiante completa con éxito un programa de orientación aprobado por el director.

C. La violación de la Regla 1-F se aplicará de la siguiente manera:

i. Una primera infracción resultará en una reprimenda verbal por parte del entrenador o asesor.

ii. Una segunda infracción resultará en la suspensión del cargo.
participación en el próximo evento programado regularmente junto con la notificación al director y a los padres por parte del entrenador o asesor involucrado.

iii. Una tercera violación resultará en la expulsión de la actividad co-curricular, junto con una notificación por escrito de la escuela a los padres.

D. Tras cualquier infracción que resulte en la expulsión de la actividad cocurricular, los padres podrán solicitar una reunión con el comité, compuesto por el entrenador/asesor, el director atlético, el subdirector atlético, el director y el superintendente o su designado. En todos los casos, la decisión del comité será inapelable.
E. Los estudiantes suspendidos dentro o fuera de la escuela no podrán participar ni practicar en la actividad co-curricular hasta que se haya cumplido la suspensión.
F. Cualquier miembro de una actividad co-curricular que se retire o sea expulsado de la actividad por una infracción de una política establecida por el entrenador/asesor, la escuela o los estatutos de PIAA, automáticamente pierde el derecho a recibir cualquier premio o cualquier otro privilegio que hubiera recibido como miembro de la actividad.
G. Todas las reglas y regulaciones se aplicarán los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día durante toda la temporada o actividad.

III. Pautas de deportividad

La Asociación Atlética Interescolar del Área de York adopta con entusiasmo al grupo objetivo de la Federación Nacional dentro de cada comunidad de escuela secundaria que es responsable del mantenimiento del buen espíritu deportivo, la integridad y los altos estándares de comportamiento aplicados por igual a todas las disciplinas de actividad.

1. Expectativas de los estudiantes participantes:

a. Tratar a los oponentes con respeto; estrecharles la mano antes y después de las competiciones.
b. Respetar el criterio de los oficiales del concurso, cumplir las reglas del concurso y no mostrar ningún comportamiento que pueda incitar a los fanáticos.
c. Cooperar con los oficiales, entrenadores y compañeros participantes para llevar a cabo una competencia justa.
d. Acepte seriamente la responsabilidad y el privilegio de representar a la escuela y a la comunidad; muestre una acción pública positiva en todo momento.
e. Estar a la altura del alto nivel de deportividad establecido por el entrenador.

2. Expectativas de los padres y otros fanáticos:

a. Tenga en cuenta que una entrada es un privilegio para observar una competencia y apoyar las actividades de la escuela secundaria, no una licencia para agredir verbalmente a otros o ser desagradable en general.
b. Respetar las decisiones tomadas por los oficiales del concurso.
c. Sea un modelo ejemplar a seguir apoyando positivamente a los equipos en todas las formas posibles, incluido el contenido de vítores y carteles.
d. Respetar a los aficionados, entrenadores y participantes.
e. Sé un fan... no un fanático.

3. Comportamiento inaceptable:

a. Gritar o agitar los brazos durante el intento de tiro libre de un oponente.
b. Gritos, cánticos, canciones o gestos irrespetuosos o despectivos.
c. Abuchear o criticar la decisión de un árbitro.
d. Criticar a los funcionarios de cualquier manera; mostrar mal genio ante la decisión de un funcionario.
e. Gritos que antagonizan a los oponentes.
f. Negarse a estrechar la mano o dar reconocimiento por buenas actuaciones.
g. Culpar a los árbitros, entrenadores o participantes de la pérdida del partido.
h. Reírse o insultar para distraer a un oponente.
i. Uso de blasfemias o demostraciones de enojo que desvíen la atención del juego.

j. Lanzar sus propios gritos en lugar de seguir el ejemplo de las animadoras.
k. Quitarse la camiseta durante los eventos deportivos.

4. **Ejemplos de un buen deportista:**
   a. Exhibe espíritu de benevolencia y preocupación genuina por el oponente.
   b. Acepta los resultados con gracia y actúa de manera justa y cortés en todo momento.
   c. Mantiene el autocontrol en todas las circunstancias.
5. **Comportamiento aceptable:**
   a. Aplausos durante la presentación de jugadores, entrenadores y árbitros.
   b. Los jugadores estrechan la mano a un oponente que comete faltas mientras ambos grupos de fanáticos reconocen el desempeño del jugador con aplausos.
   c. Aceptar todas las decisiones de los funcionarios.
   d. Las animadoras dirigen a los fanáticos en gritos escolares positivos de manera positiva.
   e. Apretones de manos entre los participantes y los entrenadores al final del concurso, independientemente del resultado.
   f. Trate la competencia como un juego, no como una guerra.
   g. Los entrenadores/jugadores buscan a los participantes oponentes para reconocerlos por su excelente desempeño o entrenamiento.
   h. Aplausos al finalizar el concurso por las actuaciones de todos los participantes.
   i. Todos muestran preocupación por un jugador lesionado, independientemente del equipo.
   j. Incentive a las personas que lo rodean a mostrar únicamente una conducta deportiva.

Código de conducta estudiantil

En la Escuela Intermedia del Área de West York, se espera que el estudiante sea un ciudadano autodisciplinado y responsable. Para aclarar las expectativas específicas que tenemos sobre nuestros estudiantes, es necesario un Código de Conducta que les brinde orientación y orientación, tanto a nuestros estudiantes como a sus padres.

La primera expectativa de nuestro Código es que una persona funciona mejor cuando las expectativas están claramente definidas y se mantiene un entorno de aprendizaje estructurado y de apoyo que fomenta el crecimiento personal, académico y social. Cada estudiante es responsable de sus acciones, y las acciones libremente elegidas generan consecuencias específicas. Nuestra intención es que los procedimientos disciplinarios de la Escuela Secundaria del Área de West York sirvan como vehículo para que nuestros estudiantes crezcan con el conocimiento de que la adolescencia es una etapa del ciclo vital que proporciona las experiencias necesarias para responder positivamente a las responsabilidades más exigentes de la edad adulta.

Nuestra segunda expectativa es que cuando una persona no responde positivamente a las normas escolares, no solo obstaculiza su propio desarrollo, sino que también interfiere con los derechos de los demás. Por ello, es necesario que la escuela establezca y aplique los procedimientos que considere necesarios para cumplir su misión educativa.

En vista de estas expectativas, la Escuela Intermedia del Área de West York insistirá en que sus estudiantes respondan a los procedimientos escolares de manera positiva. Para aquellos estudiantes que no cumplan o no puedan cumplir con estas expectativas, la escuela se reserva el derecho de imponer las sanciones que considere apropiadas. Estas sanciones incluyen detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela, suspensión de actividades extracurriculares y expulsión. Se notificará a los padres en caso de que se impongan estas sanciones.

Para obtener más información, consulte la Política 218 de la Junta .

Oficina de Consejería

Tu consejero se interesa por ti como persona y está ahí para ayudarte con cualquier problema que puedas tener. Se anima a todos los estudiantes a utilizar los servicios y recursos de la oficina de consejería. Las conversaciones que los estudiantes tienen con su consejero son privadas y confidenciales. Hay ocasiones en las que es beneficioso para el estudiante que esta información se comparta con sus padres y maestros. Esto solo ocurrirá con el permiso y el conocimiento del estudiante. La oficina de consejería es un lugar al que los estudiantes pueden acudir cuando necesitan a alguien en quien confiar. Su consejero puede llamar a los estudiantes a la oficina de consejería. La única razón para la llamada es un deseo sincero de ayudarlos. Algunas de las razones por las que los estudiantes podrían querer ver a su consejero son:

1. Para obtener ayuda con problemas personales y sociales.
2. Discutir temas con los que tiene dificultades.
3. Para obtener información sobre educación y carreras profesionales.
4. Para obtener ayuda sobre cómo estudiar.
5. Retirarse de la escuela.
6. Para ayudarle a adaptarse a la escuela o a cualquier otra situación.
7. Ayudarle a conocer y valorar sus propias capacidades y aptitudes y a reconocer sus limitaciones.

Habrá ocasiones en las que desee hablar con su consejero. Debe obtener un pase de su consejero. Los estudiantes de Cyber pueden escribirle a su consejero para programar una cita individual. Complete el formulario en la página de Consejería de Canvas para avisarle a su consejero sobre su deseo de reunirse. De ser posible, se programará una cita para ese día.
En caso de emergencia, no necesita un pase. El consejero se encargará de informar al profesor sobre su paradero.

Bailes/Eventos sociales extraescolares

El Consejo Estudiantil y la PTSO organizan eventos sociales extraescolares durante todo el año escolar. Estos eventos son exclusivos para estudiantes de la Escuela Secundaria del Área de West York. Los estudiantes que falten o lleguen después de las 9:30 a. m. el día del evento no podrán asistir. Se les negará la asistencia a los eventos sociales debido a suspensiones dentro y fuera de la escuela.

Violencia en el noviazgo

Nuestro objetivo es mantener un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para todos los estudiantes, libre de violencia en el noviazgo. La violencia en el noviazgo es incompatible con los objetivos educativos del distrito y está prohibida en todo momento. Para más información, consulte la Política 252 del Consejo.

Entregas para estudiantes

No se permite que los estudiantes reciban artículos personales, como globos, flores o comida del exterior, durante la jornada escolar. **Se denegará cualquier entrega de comida a domicilio** . El incumplimiento de esta expectativa podría resultar en medidas disciplinarias.

Detención

Se podrá asignar una detención por infracciones a las reglas, la cual se cumplirá después de la escuela, según lo determine el administrador asignador o su designado. La detención después de la escuela puede llevarse a cabo los martes o jueves de 15:00 a 16:00 h en la biblioteca o en un aula.

Estructura Disciplinaria (BARK)

La Escuela Intermedia del Área de West York utiliza un Programa Escolar de Apoyo al Comportamiento Positivo para reducir los problemas de disciplina. Este se estructura a través de nuestro acrónimo BARK: Esté Preparado, Actúe Responsablemente, Respete a los Demás, Manténgase Seguro. Las conductas

estudiantiles se clasifican de leves a graves y se relacionan con las respuestas disciplinarias apropiadas. Gracias a esta información, estudiantes, padres y personal escolar aprenden qué conductas estudiantiles son inaceptables y qué respuestas se aplicarán como consecuencia. Al combinar esto con respuestas disciplinarias sólidas, la escuela garantiza que sus prácticas y procedimientos disciplinarios sean consistentes, razonables, justos, equitativos y cumplan con los objetivos de nuestra escuela intermedia. Con un alumnado numeroso y en constante crecimiento en un solo edificio, las normas y regulaciones son necesarias para un flujo de tráfico eficaz, programas, actividades y el mantenimiento de la seguridad dentro del entorno escolar. Los estudiantes son responsables de conocer y comprender los procedimientos escolares, practicar una buena ciudadanía escolar y se les anima a participar en la variedad de programas y actividades disponibles en nuestra escuela.

De acuerdo con lo anterior, las infracciones disciplinarias se clasifican en cuatro niveles. En cada nivel, se enumera un grupo de ejemplos de mala conducta junto con una gama de posibles medidas disciplinarias. Sin embargo, ciertas infracciones requieren medidas obligatorias.

Todos los ejemplos, procedimientos y respuestas disciplinarias se aplican en la escuela, en los autobuses escolares y las paradas de autobús, y durante el tiempo requerido para un viaje razonable hacia y desde la escuela, durante las excursiones patrocinadas por la escuela, en las actividades escolares de fin de semana o por la noche, o en cualquier actividad co-curricular en la que participe un equipo de West York.

El Distrito utiliza Sapphire para notificar a los padres/tutores de los estudiantes sobre las infracciones escolares de sus hijos. Se recomienda encarecidamente a los padres que usen la aplicación en su teléfono con las notificaciones de Sapphire activadas. Si un estudiante recibe una suspensión dentro o fuera de la escuela, se notificará a los padres por teléfono y se enviará una carta a casa. Esta carta se puede consultar en Sapphire. No se utilizan llamadas ni cartas para las detenciones durante el almuerzo.

Ningún estudiante que cumpla una suspensión (dentro o fuera de la escuela) podrá asistir a ninguna actividad organizada por el Distrito durante su suspensión. El Distrito Escolar del Área de West York utilizará videovigilancia con fines disciplinarios en áreas como los autobuses escolares y en la propiedad escolar.

NIVEL I
Mala conducta por parte del estudiante, que impide los procedimientos ordenados en el aula o interfiere con el funcionamiento ordenado de la escuela y el logro de las metas escolares.

Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Mala conducta en el autobús
- Daños a la propiedad escolar (menores)
- Lenguaje irrespetuoso
- Interrupción del proceso educativo (menor)
- Violación del código de vestimenta
- Incumplimiento de una norma/directiva
- Abuso de privilegios de pases de pasillo/casilleros
- Mentir/hacer trampa
- Mala conducta de naturaleza menor
- Conflicto entre pares
- Muestra pública de afecto
- Juego brusco
- Tardanza (clase)

- Uso no autorizado de dispositivos electrónicos/teléfonos celulares durante el horario escolar

Procedimientos:
Se requiere la intervención inmediata del miembro del personal que supervisa al estudiante o que observa la mala conducta.

Las consecuencias incluyen, pero no se limitan a:
- Reasignación de asiento
- Contactar a los padres por teléfono/correo electrónico
- Cercanía al estudiante
- Comportamiento de reemplazo
- indicaciones no verbales
- Hoja de reflexión
- Pérdida de privilegio(s)
- Restitución de disculpas
- Hablar con el estudiante después de clase
- Retirada de la clase
- Conferencia de estudiantes con el equipo
- Conferencia de estudiantes con el administrador
- Reunión con el padre o tutor
- Informes de progreso semanales
- Confiscación de artículo
- Reparación/restitución por parte del estudiante
- Remisión a orientación y/o equipo de asistencia estudiantil
- Detención durante el almuerzo
- Detención de profesores
- Derivación a la oficina después de 2 detenciones de maestros por semestre

NIVEL II
Mala conducta cuya frecuencia o gravedad tiende a perturbar el clima de aprendizaje de la escuela.

Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:
- Delitos reiterados de nivel I
- Incumplimiento de la detención docente o administrativa
- Falsificación
- Se violó la política de uso aceptable/política de Internet
- Lenguaje, gestos o materiales vulgares, profanos u obscenos

Procedimientos:
Se requiere la intervención inmediata del personal que supervisa al estudiante o estudiantes o que observa la mala conducta. Se debe presentar a la administración un registro preciso y preciso de la infracción. El maestro debe contactar a los padres o tutores para informarles sobre la infracción.

Las consecuencias incluyen, pero no se limitan a:
- Reparación/restitución por parte del estudiante
- Confiscación de artículo
- Detención administrativa
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela

- Participación policial
- Expulsión

NIVEL III
Conducta desafiante cuya frecuencia o gravedad requiere la intervención de la administración.

Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:
- **Delitos reiterados de nivel I y II**
- Acoso escolar/ciberacoso (véase la Política 249 del Consejo)
- Falta de clase
- Transmitir una amenaza
- Interrupción del proceso educativo (mayor)
- Novatada
- Insubordinación o desafío abierto a la autoridad
- Abandonar el recinto escolar sin permiso
- Mala conducta de carácter importante
- Blasfemias/gestos obscenos hacia un miembro del personal
- Comentarios raciales
- Violación de seguridad (p. ej. posesión de encendedores o cerillas)
- Sexteo
- Fumar o poseer productos de tabaco, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos, productos similares y todos los suministros para vapear.
- Robo (menos de $50)
- Ausentismo escolar
- Vandalismo (menos de $100)

Procedimientos:
El administrador se reúne con el miembro del personal involucrado y con el estudiante. Se notifica a los padres. Si corresponde, se contacta a las autoridades. El administrador elabora un informe sobre la infracción y las medidas disciplinarias.
Las respuestas disciplinarias incluyen, pero no se limitan a:
- Reparación/restitución por parte del estudiante
- Confiscación de artículo
- Detención administrativa
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Participación policial
- Expulsión

NIVEL IV
Actos que resulten en violencia contra otra persona o propiedad, o que representen una amenaza directa para la seguridad de estudiantes, profesores, personal y cualquier empleado del distrito escolar. Estos actos son claramente delictivos o tan graves que siempre requieren medidas administrativas, que resultan en la expulsión inmediata del estudiante del entorno escolar, la intervención de las autoridades policiales y pueden ser remitidos a la Junta de Educación para su posible expulsión.

Los ejemplos incluyen, entre otros:
- **Delitos persistentes no modificados de nivel I, II y III**
- Incendio provocado/iniciar un incendio

- Agresión
- Amenaza de bomba/falsa alarma de incendio
- Amenazar o golpear deliberadamente a un empleado de la escuela
- Conducta desordenada
- Acoso o intimidación étnica, racial o sexual
- Lucha
- amenazas terroristas
- Robo (más de $50)
- Violación de la política distrital sobre drogas y alcohol (ver página 10)
- Violación de la política de armas del distrito (ver pág. 18)
- Vandalismo (más de $100)

Procedimientos:
El administrador correspondiente verifica la infracción, consulta con el personal involucrado y se reúne con el estudiante. Se retira al estudiante del entorno escolar. Se notifica a los padres. Se contacta a las autoridades policiales. Se presenta un informe completo y preciso al Superintendente. Si corresponde, se le otorga al estudiante una audiencia de debido proceso ante la Junta Directiva para una posible expulsión **.**

Las respuestas disciplinarias incluyen, pero no se limitan a:
- Reparación/restitución por parte del estudiante
- Confiscación de artículo
- Detención administrativa
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Participación policial
- Expulsión

Pautas de vestimenta y apariencia

La pulcritud y el buen aspecto del alumnado reflejan el ambiente escolar. Nos comprometemos a transmitir el mensaje de que la escuela no propicia un ambiente que permita el consumo de drogas y alcohol, ni actos o comportamientos inapropiados. La vestimenta debe transmitir respeto por uno mismo y por los demás. La ropa, las mascarillas y el calzado también deben garantizar la seguridad de cada niño. Se requieren las siguientes directrices:

1. No se permitirá el uso en la escuela de ropa que muestre alcohol, productos de tabaco/vapeo, drogas, armas o material obsceno/violento.
2. No se permitirá el uso en la escuela de ropa que sea racial o étnicamente ofensiva.
3. No se permitirá vestimenta que sea generalmente ofensiva, sugerente, vulgar o perturbadora para los estudiantes o el personal.
4. La vestimenta deberá estar pulcra, limpia y usada según lo previsto. No se podrá exponer la ropa interior en ningún momento.
5. No se permite el uso de gafas de sol ni de artículos para la cabeza, como sombreros, capuchas, pañuelos y pañuelos para la cabeza, dentro del edificio. Se podrán hacer excepciones a este código de vestimenta por motivos médicos o religiosos, con la documentación correspondiente.
6. El área abdominal debe estar cubierta con material en todo momento.
7. El estudiante tiene derecho a decidir el largo de su cabello. Sin embargo, si, a juicio de la administración, el largo o el peinado interrumpen el proceso educativo, representan un riesgo

para la salud o la seguridad, o representan un problema, el estudiante deberá modificar su peinado.

8. Las prendas exteriores pesadas, como chaquetas y/o abrigos de invierno, solo se usarán antes y después del día escolar, a menos que la administración especifique lo contrario.
9. El largo de las faldas, pantalones cortos o vestidos no debe ser excesivamente corto al estar de pie en forma normal.
10. No se permitirá ninguna prenda que se considere demasiado reveladora o ajustada. NOTA: No se permiten tops de tubo, tops halter inapropiados, camisetas escotadas (delante, detrás y a los lados) ni camisetas con escote medio revelador.
11. Los estudiantes deben cumplir con las pautas de vestimenta específicas relacionadas con la seguridad que se encuentran en los programas de estudio del curso.

Los estudiantes no deben usar ropa ni accesorios que interrumpan el proceso educativo. La administración se reserva el derecho de determinar la idoneidad de la vestimenta. Cualquier incumplimiento resultará en que el estudiante deba cambiarse de ropa o pueda estar sujeto a medidas disciplinarias. Se notificará a los padres para que traigan ropa apropiada o los estudiantes pueden usar la ropa disponible en la escuela para garantizar el cumplimiento de la normativa. Política de código de vestimenta .

Política sobre drogas y alcohol

1. Un estudiante que posea, use o mantenga de cualquier otra manera drogas, medicamentos, sustancias controladas, bebidas alcohólicas o cualquier sustancia química que imite los efectos de una sustancia peligrosa en las instalaciones de la escuela para el tratamiento de una condición existente, registrará lo mismo con la enfermera de la escuela en el momento en que la sustancia se traiga por primera vez a las instalaciones de la escuela y usará o mantendrá la misma de acuerdo con las instrucciones de la enfermera de la escuela o el médico que recetó, si lo hubiera.
2. Un estudiante que, estando sujeto a la jurisdicción del Distrito Escolar, posea, use, esté bajo la influencia, venda, compre, distribuya u ofrezca vender o distribuir cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica, droga de imitación o medicamento recetado, incluida la venta o distribución de cualquier otra píldora y/o cápsula de cualquier naturaleza o descripción, incluyendo además una sustancia que se presente falsamente como una sustancia controlada, peligrosa o bebida alcohólica:
    a. Se debe reportar de inmediato al departamento de policía competente donde se cometió el delito. Se notificará a los padres o tutores si están presentes en el momento del presunto delito.
    b. Ser suspendido de la escuela por un período de 10 días y puede ser remitido a una audiencia ante la Junta de Educación para determinar una suspensión adicional o expulsión permanente y el estatus educativo futuro.
    c. El estudiante será referido a un Programa de Consejería apropiado y cumplirá con las recomendaciones, cuando corresponda.
    d. Se le prohibirá participar y asistir a eventos deportivos o sociales durante sesenta (60) días del año académico. Si no se completa al finalizar el año académico en curso, deberá completar el resto al inicio del siguiente año académico.
    e. Ser remitido a la Junta de Educación para una audiencia que determine una suspensión adicional o expulsión permanente, así como su futuro estatus educativo, cuando la infracción implique la venta, distribución u ofrecimiento de venta o distribución de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o medicamento recetado. Esto también aplica a sustancias que se presentan falsamente como sustancias controladas, bebidas alcohólicas o drogas.
    f. Los puntos a) a e) anteriores se aplicarán en caso de posesión de parafernalia de drogas según se define en la Sección 102 de la Ley de Sustancias Controladas, Medicamentos,

Dispositivos y Cosméticos de Pensilvania, Ley N.° 64 de 1972, en su forma enmendada, 35 PSA Sección 780-101 y siguientes.

El Superintendente de Escuelas puede remitir circunstancias atenuantes a un Comité de la Junta para consulta y una recomendación posterior a la Junta en pleno cuando una situación requiera una revisión más profunda.

Notificaciones de emergencia

En caso de emergencia, el Distrito utiliza diversos medios para comunicarse con las familias. Es importante que las familias mantengan su información de contacto actualizada en Sapphire, nuestro sistema de información estudiantil, para recibir todos los avisos y alertas del Distrito. La información de contacto incluye todos los números de teléfono (celular, trabajo, casa) y correos electrónicos de los padres/tutores. Cada estudiante debe tener al menos uno o más contactos de emergencia, además de la información de los padres/tutores, en caso de que no podamos contactar a sus contactos principales.

Simulacros de emergencia

De acuerdo con las leyes estatales, se realiza un simulacro de incendio o emergencia una vez al mes. Estos simulacros son importantes y deben tomarse con seriedad.

Instrucciones: Es fundamental que todos abandonen el edificio cuando suene la señal de advertencia, alejándose al menos 30 metros del edificio hasta las zonas de concentración asignadas y de espaldas al edificio. Las clases deben permanecer juntas durante todo el simulacro. Las instrucciones de salida están publicadas en cada aula. Los estudiantes deben reunirse y salir del edificio en silencio y orden. En ningún momento se permite correr, amontonarse ni empujar.

Regreso: A una señal dada, los estudiantes regresarán al edificio, dirigiéndose inmediatamente a sus respectivas clases.

Además, se realizarán simulacros de emergencia durante el año escolar. En caso de emergencia, el personal escolar responderá a las circunstancias inmediatas y se informará a los padres sobre los procedimientos para la reunificación familiar. Los padres/tutores deben asegurarse de proporcionar a la escuela la información de contacto de emergencia actualizada.

Inscripción

La Junta inscribirá a los estudiantes en edad escolar que sean elegibles para asistir a las escuelas del distrito, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, la política de la Junta y los reglamentos administrativos. Política de Inscripción 200 .

Servicios de Salud – Servicios de Enfermería Escolar

El propósito del Programa de Salud es brindar educación sanitaria y servicios de salud óptimos para el bienestar de los estudiantes. La enfermera escolar está disponible para brindar primeros auxilios en caso de lesiones escolares. Si un estudiante se enferma durante el horario escolar, se harán los arreglos necesarios para que sea enviado a casa. Los padres/tutores son responsables de venir a buscar a los estudiantes, a menos que ellos mismos hagan otros arreglos. Los estudiantes no deben llamar a sus padres/tutores para solicitar que los recojan.

Las siguientes son razones por las que su hijo deberá ser enviado a casa o no asistir a la escuela:

1. Fiebre de 100 grados o más: el niño debe estar libre de fiebre durante 24 horas antes de regresar a la escuela.

2. Vómitos y/o diarrea: el niño debe permanecer en casa hasta que los vómitos se detengan y la diarrea disminuya.
3. Piojos: Llame a la enfermería y reporte el caso. El padre/tutor debe traer al niño a la escuela para que la enfermera lo revise el día de regreso antes de que pueda asistir a clase.
4. Conjuntivitis: Si el ojo está cerrado con pasta o supura, el niño debe permanecer en casa durante 24 horas después del primer tratamiento.
5. Varicela: los estudiantes deben permanecer en casa hasta que se hayan curado todas las costras de la viruela.

Se anima a los padres/tutores a contactar a la enfermera escolar si tienen problemas de salud que afecten o estén relacionados con el progreso educativo o el bienestar de su hijo/a. La enfermera escolar se preocupa por la salud y el bienestar de cada estudiante y puede sugerir la necesidad de una evaluación médica. Nunca se le debe pedir a la enfermera escolar que administre primeros auxilios por una lesión sufrida en casa.

Exámenes de salud / Vacunas / Medicamentos

Programa de Salud Escolar : La Ley de Salud Escolar de Pensilvania exige exámenes médicos para todos los niños al ingresar a la escuela y en los grados 6.º y 11.º. También se requieren exámenes dentales para los niños al ingresar a la escuela y en los grados 3.º y 7.º. Los siguientes también son obligatorios para los estudiantes por ley estatal:

1. Una prueba de agudeza auditiva en niños de jardín de infantes 1, 2, 3, 7 y 11 años.
2. Prueba de detección de escoliosis en los grados 6 y 7.
3. Una prueba de agudeza visual anualmente.
4. Altura, peso e índice de masa corporal (IMC) registrados anualmente.

Inoc ulaciones:

Vacunas obligatorias:

- 4 dosis de tétanos, difteria y tos ferina acelular* **(1 dosis a partir del cuarto cumpleaños)**
- 4 dosis de la vacuna contra la polio (4.ª dosis al cumplir 4 años o después y al menos 6 meses después de la dosis anterior administrada)* *
- 2 dosis de sarampión, paperas y rubéola***
- 3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B
- 2 dosis de varicela (vacuna contra la varicela) o evidencia de inmunidad

de séptimo grado:

- 1 dosis de tétanos, difteria y tos ferina acelular (Tdap) el primer día de 7.º grado 1 dosis de vacuna conjugada antimeningocócica (MCV) el primer día de 7.º grado

Requisitos de 12.o grado:

- Una dosis de MCV el primer día de 12.º grado . Si se administró una dosis a los 16 años o más, se considerará la dosis de 12.º grado .

*Generalmente se administra como DTP o DTaP o, si es médicamente aconsejable, DT o Td.
**No es necesaria una cuarta dosis si la tercera dosis se administró a los 4 años o más y al menos 6 meses después de la dosis anterior.
***Generalmente se administra como MMR

Procedimientos de medicación: El Distrito Escolar de WYASD reconoce que los padres/tutores son los principales responsables de la salud de sus hijos. Si bien la enfermera escolar recomienda encarecidamente que los medicamentos se administren en casa, entendemos que la salud de algunos niños requiere que los tomen mientras están en la escuela.

Los padres/tutores deben consultar con el médico del niño para coordinar los intervalos de medicación y evitar el horario escolar siempre que sea posible. Cuando sea absolutamente necesario administrar la medicación durante el horario escolar, se deben seguir ciertos procedimientos.

Para medicamentos con y sin receta

1. El médico prescriptor deberá proporcionar una orden escrita para cualquier medicamento, incluso los de venta libre, que se vaya a administrar en la escuela.
2. Los padres deben firmar el formulario de consentimiento para cualquier medicamento que se administre en la escuela.
3. Para que se administre cualquier medicamento durante el horario escolar, la orden del médico debe contener:
    a. Nombre del medicamento.
    b. ¿Por qué se debe administrar el medicamento?
    c. La vía, hora, frecuencia o bajo qué condiciones debe administrarse el medicamento.
    d. Dosis de medicamento.
    e. Fecha en la que se deben suspender los medicamentos.
    f. Si corresponde, permiso firmado para que el estudiante se autoadministre inhaladores para el asma.
4. Se mantendrá un registro de medicamentos para cualquier niño que reciba medicamentos durante el horario escolar.
5. No se permite que los estudiantes traigan medicamentos a la escuela (incluidos los de venta libre). Todos los medicamentos deben ser entregados por el padre, madre o tutor.
6. El medicamento debe ser llevado al colegio en el envase original.
7. Cualquier cambio en la administración de medicamentos debe ir acompañado de una orden médica.
8. Los estudiantes con las siguientes afecciones pueden llevar medicamentos con receta médica. El uso indebido de estos medicamentos conllevará medidas disciplinarias.
    a. Asmáticos – inhaladores
    b. Diabéticos: insulina o medicación oral, suministros, pastillas de glucosa
    c. Alergias graves – Epi-Pen
9. **Todos los medicamentos deben ser recogidos por un padre o tutor antes del último día de clases; de lo contrario, se desecharán. No se pueden guardar medicamentos durante el verano ni enviarlos a casa con los niños** .

El cuidado de un estudiante enfermo o lesionado mientras esté bajo la jurisdicción de la escuela (incluyendo el traslado de ida y vuelta a la escuela o durante su estancia en ella) sigue siendo responsabilidad de los padres. Por lo tanto, ningún empleado del sistema escolar tiene la autoridad para derivar atención médica o quirúrgica a ningún médico o institución. Esta decisión queda a criterio de los padres o tutores, con la única excepción de las situaciones de emergencia.
Todos los medicamentos se guardarán en la enfermería. Si hay un cambio de medicamento o un nuevo diagnóstico, los padres/tutores deben notificar a la enfermera escolar lo antes posible con una copia de la receta médica. El Distrito no proporciona medicamentos.
Higiene Dental – Al ingresar a la escuela por primera vez, y en los grados kínder, 3.º y 7.º, cada estudiante debe, según lo exige la Commonwealth, someterse a un examen dental completo con su dentista de cabecera. Los estudiantes de kínder y primer grado que no hayan presentado un dentista de cabecera a la escuela serán examinados por un dentista escolar. La enfermera escolar puede enviar formularios de referencia dental a casa con los estudiantes. Estos formularios deben ser firmados por el dentista de cabecera y devueltos a la escuela.

Política de tareas

La Junta Directiva Escolar, la administración del Distrito y el personal están comprometidos con un programa académico sólido. Creemos que las tareas pueden contribuir significativamente a mejorar el aprendizaje estudiantil. También creemos que deben contribuir al dominio de las habilidades aprendidas en el aula e inculcar en el estudiante un sentido de responsabilidad.

Creemos además que las tareas deben proporcionar actividades de enriquecimiento y refuerzo que ayuden a ampliar y reforzar la base de conocimientos del estudiante. El superintendente o su designado será responsable de la implementación de las políticas.

Las tareas tienen un contenido específico y se asignan según el nivel de habilidad del estudiante. Su objetivo es facilitar la práctica y el mantenimiento de las habilidades adquiridas, así como el desarrollo de la responsabilidad estudiantil.

Roles y responsabilidades

Los estudiantes:

1. Asegúrese de que comprendan la tarea, su propósito, la fecha de entrega y cómo debe realizarse antes de abandonar la clase.
2. Desarrollar un sistema personal, como la agenda estudiantil, para registrar y realizar un seguimiento de las tareas diarias.
3. Recuerde llevar a casa los materiales adecuados necesarios para la realización de todas las tareas asignadas.
4. Organizar su horario extraescolar, para disponer de tiempo suficiente para completar todas las tareas asignadas.
5. Sea ordenado y entregue todas las tareas a tiempo.
6. Hacer sus propias tareas.
7. Coordinar con el maestro la recuperación de las tareas perdidas por enfermedad el día que el estudiante regrese a la escuela.

Se solicita a los padres que:

1. Facilite un área de estudio para su hijo. Debe estar equipada con una mesa o escritorio, una silla cómoda de respaldo rígido, buena iluminación y un entorno tranquilo.
2. Tenga a mano herramientas de estudio. Estas deben incluir bolígrafos, lápices, tijeras, regla y diccionario.
3. Establezca un horario regular para completar la tarea cada día o noche.
4. Estar al tanto de las tareas de su hijo a diario y ayudarlo a asignar el tiempo para completarlas.
5. Supervisar el tiempo que se pasa viendo televisión y la participación en la comunidad para que no interfieran con la realización de las tareas escolares.
6. Aliente a su hijo a reducir las horas de trabajo y las actividades co-curriculares que puedan interferir con la finalización de las tareas asignadas.
7. Ayudar a su hijo a adoptar un enfoque sistemático, paso a paso, para completar proyectos de tareas a largo plazo, como trabajos finales, informes importantes, etc.

Animamos a todas las personas implicadas a colaborar para apoyar las prácticas y procedimientos de tareas adoptados. Además, cada alumno de secundaria recibe una agenda. Recomendamos que los alumnos anoten sus tareas en su agenda cada día. Todos los alumnos deben llevar su agenda a casa a diario.

Cuadro de Honor y Cuadro de Honor Distinguido

Los alumnos se enumeran para recibir honores según las calificaciones del curso del período de calificación de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **Distinguido Honores** : Un promedio de calificaciones (GPA) del 95%. Además, no se permiten calificaciones inferiores al 88%.
- **Honores:** Promedio general (GPA) del 88% o superior. Además, no se permiten calificaciones inferiores al 80%.

Las listas de honor publicadas de los estudiantes de la escuela secundaria del área de West York se publicarán al finalizar cada período de calificaciones.

El promedio de calificaciones (GPA) se calculará utilizando la siguiente información:

- Los cursos básicos de un año de duración (ELA y matemáticas) tienen un peso de 1.0.
- Las clases semestrales de los cursos básicos (ciencias y estudios sociales) tienen un peso de 0,50.
- Los cursos exploratorios se ponderan de la siguiente manera:

  Los exámenes exploratorios de sexto y séptimo grado tienen un peso de 0,20 (se ofrecen dos cursos durante cada una de las cinco rotaciones para un total de diez (10) cursos a lo largo del año); los exámenes exploratorios de octavo grado tienen un peso de 0,25 (se ofrecen dos cursos durante cada período de calificación para un total de ocho (8) cursos a lo largo del año)

Internet/Tecnología

Uso aceptable de la tecnología / Internet

El Distrito Escolar de Wyoming (WYASD) proporciona a sus empleados y estudiantes acceso a la tecnología del Distrito e internet con fines educativos, lo cual se considera un privilegio, no un derecho. Además, el distrito cumplirá con los requisitos de la Ley de Protección Infantil en Internet y la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea en relación con el filtrado y uso de internet. Para garantizar el uso adecuado de la tecnología, todos los usuarios deben aceptar la siguiente política, que se aplica independientemente de si el estudiante utiliza un dispositivo propio o del distrito:

Respetar y proteger la privacidad

- No utilice cuentas que no esté autorizado a utilizar.
- No vea, utilice ni copie datos ni vea o utilice redes para las que no esté autorizado.
- No distribuya información privada sobre usted o otras personas.

Respetar y proteger la integridad, disponibilidad y seguridad de todos los recursos electrónicos

- No intente eludir o deshabilitar la tecnología antivirus, de filtrado, bloqueo o seguridad instalada por el Distrito.
- Está prohibido el uso de sitios proxy o túneles de puertos.
- No destruya equipos ni datos que no le pertenezcan.
- No descargue ni instale programas sin la debida autorización.
- No instale equipos que no sean propiedad del Distrito en la red del Distrito.
- Conservar y compartir recursos con otros.
- Inspeccione todo el equipo antes de usarlo e informe inmediatamente sobre cualquier daño o mal funcionamiento.
- Utilice todo el equipo de manera apropiada.
- El Distrito tiene el derecho de monitorear correos electrónicos, archivos y todos los sitios de Internet visitados.

- El Distrito cumplirá con los requisitos de la Ley de Protección Infantil en Internet con respecto a la presentación de información en Internet.

Respetar y proteger la propiedad intelectual de los demás

- No plagiar.
- No infrinja los derechos de autor.

Sea respetuoso con los demás

- No intente acceder a sitios web pornográficos u otros sitios web inapropiados.
- Si encuentra un sitio que resulte amenazante o incómodo, repórtelo inmediatamente a un maestro u otro adulto responsable.
- No viole el código de conducta escolar enviando o creando material acosador o discriminatorio.
- No envíe spam, cartas en cadena u otros correos electrónicos masivos no solicitados.
- No utilice los recursos para negocios personales o privados.
- No tenga alimentos, bebidas, chicles ni dulces cerca del equipo.
- No publique comentarios difamatorios.
- Comunicarse de manera respetuosa y seguir las expectativas de etiqueta de la red.

Consecuencias por violación

El incumplimiento de estas normas puede conllevar medidas disciplinarias, incluida la pérdida del uso de privilegios. El uso indebido de la tecnología puede conllevar consecuencias financieras o legales.

Firma del Acuerdo:

Al ingresar a un nuevo edificio escolar en WYASD (jardín de infantes, segundo grado, cuarto grado, sexto grado y noveno grado), se les pedirá a todos los estudiantes y sus padres/tutores que firmen el Acuerdo de cuenta de estudiante de WYASD para indicar su cooperación con la Política de uso aceptable de tecnología electrónica de WYASD.

1:1/Información tecnológica

Para obtener información detallada sobre nuestra iniciativa 1:1 y el uso de Chromebooks para nuestros estudiantes de K-12, visite nuestra página web de tecnología. Allí encontrará nuestra guía de dispositivos 1:1, los acuerdos y nuestro plan de protección, además de información sobre el uso de su Chromebook. Las familias pueden adquirir un seguro para el dispositivo de cada estudiante en el sitio web de nuestro distrito, en la página de información para estudiantes/tecnología. Puede encontrar más información aquí.

Uso diario del dispositivo

Las Chromebooks deben traerse a la escuela y cargarse a diario. Si se olvida una, se pueden pedir prestadas en la Sala de Orientación. Todas las Chromebooks y cargadores deben devolverse antes del final de la jornada escolar en la que se tomaron prestadas.

Programa Educativo de Instrucción de Idiomas

El Distrito Escolar de West York (WYASD) se compromete a educar a todos sus estudiantes. Para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes no angloparlantes, West York ha desarrollado un Programa Educativo de Instrucción de Idiomas (LIEP). Este programa ayuda a los estudiantes de inglés (EL) a aprender a leer, escribir, escuchar y hablar inglés para tener éxito en la escuela y cumplir con los estándares académicos estatales.

Nuestros profesores de inglés determinan la elegibilidad de los estudiantes mediante un proceso de selección. Este proceso incluye la revisión de la encuesta sobre el idioma materno, que todos los estudiantes matriculados deben completar, según lo exige la ley. Si se habla un idioma distinto del inglés

en casa y se indica en la encuesta, se evaluará a los estudiantes mediante una entrevista, la revisión de sus expedientes escolares y pruebas de selección, si es necesario.

Una vez determinado el dominio del inglés de un estudiante, se imparte instrucción LIEP en el nivel correspondiente. Algunos estudiantes reciben instrucción en grupos pequeños o individualmente con un profesor de inglés especializado. Otros reciben instrucción LIEP en sus aulas. Además, los estudiantes pueden optar a adaptaciones en la instrucción de su área de contenido. Los estudiantes permanecen en el programa hasta que cumplen con los criterios estatales de reclasificación de estudiantes de inglés como segundo idioma.

Taquillas y mochilas

Todos los estudiantes deben comprender que los casilleros asignados o utilizados por los estudiantes siguen siendo propiedad del distrito escolar. Por lo tanto, los estudiantes no deben esperar privacidad con respecto a los artículos colocados en dichos casilleros escolares, ya que los casilleros están sujetos a registros en cualquier momento por parte de las autoridades escolares. Las autoridades escolares pueden realizar registros adicionales, aleatorios, periódicos o de barrido de los casilleros. Los casilleros son propiedad de la escuela y están disponibles para su conveniencia. A cada estudiante se le asignará un casillero y solo podrá usarlo. Se espera que todas las mochilas, abrigos y otros bolsos grandes estén asegurados en los casilleros en todo momento (se permite a los estudiantes llevar bolsas de gimnasia al gimnasio y de regreso para la clase de Educación Física). El maestro del aula realizará inspecciones periódicas para garantizar la limpieza y el orden de los casilleros. A todos los estudiantes se les entregará un candado para asegurar su casillero asignado. La pérdida o daño de los candados del distrito resultará en cargos por reemplazo.

Artículos perdidos y encontrados

Los estudiantes son responsables de reclamar sus pertenencias perdidas. A veces, las pertenencias perdidas se encuentran varias semanas después de haberse extraviado, por lo que deben consultar con sus profesores o con el departamento de objetos perdidos varias veces. Los artículos no reclamados se desecharán al final de cada semestre.

Reglamento de la Biblioteca/Centro de Medios

1. La biblioteca estará abierta desde las 7:30 a. m. hasta las 3:00 p. m. todos los días escolares.
2. Por favor, retire todos los materiales de la biblioteca en el mostrador de circulación.
3. Todos los materiales pueden pedirse prestados con una renovación de dos semanas, o por más tiempo a solicitud del profesor.
4. Los materiales de la biblioteca deben devolverse con prontitud. La persona que los retiró es responsable de la devolución.
5. El estudiante que firmó por ellos deberá pagar por los materiales perdidos.
6. Un estudiante puede tomar prestados hasta tres materiales de la biblioteca a la vez.
7. Todo estudiante tiene derecho a usar la biblioteca, pero no a molestar a los demás. Quienes causen disturbios perderán el derecho a usar la biblioteca.

Los estudiantes deben pagar los materiales perdidos o dañados con un cheque a nombre de WYASD. Se reembolsará el dinero si se encuentra el material perdido y se devuelve a la biblioteca. Un retraso en el pago de los libros perdidos o dañados, o el maltrato excesivo de los libros y materiales, podría resultar en la pérdida de los privilegios de la biblioteca.

de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)

Nuestra escuela utiliza un Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) para abordar las necesidades académicas, conductuales y de asistencia de cada estudiante. Mediante este sistema, se analizan y revisan los datos con frecuencia para garantizar que se implemente el apoyo adecuado para satisfacer las necesidades de intervención del estudiante. Si se identifica que un estudiante necesita apoyo adicional en cualquiera de las tres áreas, se notificará a los padres/tutores y se les animará a unirse al equipo para discutir e implementar los apoyos adecuados.

Otro componente de nuestro programa MTSS es el reconocimiento positivo de estudiantes y personal a través de nuestro programa de recompensas BARK. El personal puede recompensar a los estudiantes con BARKS cuando reconocen que un estudiante muestra un comportamiento que coincide con nuestra matriz BARK. Los estudiantes que reciban BARKS podrán optar a premios de la Boutique Bulldog.

Sociedad Nacional de Honor Juvenil

La Sociedad Nacional de Honor Juvenil (NJHS) es una organización nacional de servicio fundada en los principios de Beca, Servicio, Liderazgo, Carácter y Ciudadanía. La Escuela Secundaria del Área de West York cuenta con una sección local.

La participación en el Capítulo de la Escuela Secundaria del Área de West York de la Sociedad Nacional de Honor Juvenil se basará en una solicitud durante el primer semestre del octavo grado de un estudiante si se cumplen los siguientes requisitos:

- 92% de GPA acumulativo a partir del cuarto período de calificación de su séptimo año de grado
- Sin OSS y no más de dos incidentes de ISS durante sus años de séptimo y octavo grado
- Revisión satisfactoria de la solicitud por parte de un panel de evaluadores

La retención de la membresía en NJHS requerirá que se completen horas de servicio adicionales durante cada semestre de membresía, participación activa en actividades de NJHS y/o recaudación de fondos, asistencia regular a las reuniones de miembros y continuar defendiendo los principios sobre los cuales se funda NJHS.

Organización de padres, maestros y estudiantes

La Organización de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSO) está abierta a todos los padres y al personal de la escuela secundaria. Esta organización se reúne cada dos meses y apoya la programación educativa de la escuela.

Obligaciones de los padres/tutores

El apoyo y la cooperación de los padres son necesarios para el éxito de nuestra escuela. La actitud de los padres puede influir considerablemente en la actitud de los estudiantes hacia la escuela. La administración y el personal solicitan su cooperación y les piden que:

1. Lea este manual y discútalo con su hijo.
2. Asista a las actividades escolares en las que participe su hijo para demostrar su interés en sus esfuerzos.
3. Comunique sus sugerencias e inquietudes a la administración escolar. Llame a la escuela para que podamos ayudarle con cualquier inquietud.
4. Revise las calificaciones de su hijo y la página de Canvas para monitorear su progreso periódicamente.

5. Complete o actualice el formulario de emergencia disponible en el portal Sapphire . Es fundamental que los padres/tutores completen el formulario con información precisa y actualizada para que se utilice en el sistema de notificaciones automáticas del Distrito.
6. Mantenga su información de contacto actualizada con números de teléfono, direcciones de correo electrónico y otra información y documentación pertinente que sea necesaria para mantener a su hijo seguro.

Solicitudes de los padres para la colocación de estudiantes

Los padres/tutores que deseen solicitar una asignación para su hijo pueden presentar su solicitud por escrito al director/a de la escuela y al consejero/a escolar. La carta no debe incluir el nombre de ningún profesor, sino describir las fortalezas, debilidades y estilo de aprendizaje del estudiante para que el equipo encargado de la asignación pueda determinar la mejor asignación y el entorno en el que el estudiante tenga mayor éxito. Se hará todo lo posible por atender las solicitudes razonables, pero no se garantiza que se apruebe su solicitud.

Posesiones personales

Las pertenencias personales que no tengan un propósito útil o constructivo en la escuela deben dejarse en casa. La escuela no se responsabiliza por la pérdida o daño de las pertenencias personales de los estudiantes. Juguetes, radios, cámaras o artículos que se usen para travesuras, como punteros láser, serán confiscados y guardados en la oficina. Todos los artículos que no sean reclamados por los padres serán desechados después de un plazo razonable.

Educación física

Todos los estudiantes deben cursar educación física. La filosofía de la escuela secundaria se centra en el desarrollo de habilidades y la participación en deportes de equipo. La calificación no se basa en la capacidad atlética, sino en la vestimenta apropiada, la participación y el desarrollo individual del estudiante.

Se anima a los estudiantes que olviden su ropa de gimnasia a pedirla prestada al profesor de educación física. La calificación del estudiante se verá afectada si no se prepara para la clase. Los estudiantes que deban ser excusados de educación física por razones médicas deben presentar una nota de sus padres, tutores o un médico. Si el estudiante o sus padres no cumplen con esta política, la escuela puede exigir una justificación médica. Los uniformes se pueden comprar en tiendas locales o a través de la escuela. Los estudiantes sin uniforme no serán excusados de clase. Al inicio del curso, cada estudiante recibirá información que incluye políticas y procedimientos más detallados para las clases de educación física.

Requisitos de promoción

Dado que el Programa Educativo de West York se dedica al desarrollo continuo de cada alumno matriculado, se espera que el personal profesional los ubique en el nivel de grado que mejor se adapte a sus necesidades académicas, sociales y emocionales. Los alumnos que reprueben una asignatura obligatoria (matemáticas, inglés/lengua y literatura o ciencias) deberán repetirla durante un curso de verano. Si no la superan, deberán repetirla durante el siguiente año escolar. Solo se puede repetir una asignatura por año escolar, pero se pueden cursar dos en un curso de verano. Los alumnos que tomen las asignaturas de verano correrán con los gastos y deberán cumplir con todas las normas del curso. Los alumnos que no cumplan con este requisito serán considerados para la repetición.

Formulario de publicación y consentimiento

Ocasionalmente, se solicita a los estudiantes que asisten a la escuela en el Distrito Escolar West York (WYASD) que participen en actividades de publicidad, publicaciones o relaciones públicas de la escuela

o del Distrito, incluyendo, entre otras, publicaciones impresas, videos o el sitio web del Distrito. Para garantizar la privacidad del estudiante y el consentimiento para que su hijo participe, el Distrito requiere un formulario de autorización firmado. Este formulario solo debe firmarse una vez durante la permanencia de su hijo en West York. Para rescindir el acuerdo, el padre/tutor del niño debe indicarlo por escrito.

Búsquedas

Todos los estudiantes deben comprender que el director o su designado están autorizados a inspeccionar los escritorios, casilleros, dispositivos tecnológicos y pertenencias de los estudiantes en cualquier momento para determinar si se están utilizando indebidamente para almacenar contrabando, sustancias u objetos ilegales, o cualquier material u objeto que represente un peligro para la seguridad de la escuela o del estudiantado. Todos los casilleros o escritorios asignados o utilizados por los estudiantes son propiedad del distrito escolar.

Por lo tanto, los estudiantes no deben esperar privacidad con respecto a los artículos guardados en los casilleros, escritorios o dispositivos tecnológicos de la escuela, ya que están sujetos a registro en cualquier momento por parte de las autoridades escolares. Estas podrán realizar registros adicionales, aleatorios, periódicos o exhaustivos en todos los casilleros. Si existe motivo para sospechar que un escritorio o casillero contiene materiales que representan una amenaza para la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o el personal, se podrá registrar sin previo aviso ni presencia del estudiante. Debido a la gravedad y frecuencia con la que los estudiantes poseen y usan artículos prohibidos dentro de las escuelas, la Junta autoriza el uso de detectores de metales portátiles para proteger a la población escolar y disuadir la posesión y el uso de dichos artículos en la propiedad escolar, sujeto a los requisitos de esta sección.

Las autoridades escolares podrán registrar a los estudiantes y sus pertenencias personales con un detector de metales portátil cuando exista una sospecha razonable de que un estudiante pueda estar en posesión de un artículo prohibido. El uso del detector de metales portátil se realizará junto con otras herramientas de investigación razonables.

Se puede presumir que un estudiante que no coopera con una búsqueda de un artículo prohibido con un detector de metales portátil basada en sospechas está en posesión del artículo prohibido buscado en la búsqueda y estará sujeto a una acción disciplinaria por la posesión del mismo.

Para obtener más información, consulte Política 226 de la Junta .

Patinetas/Zapatillas de skate/Patines en línea/Patinetes

No se permite el uso de patinetas, patines, patines en línea ni monopatines en la propiedad escolar. Esto se hace de acuerdo con el reglamento del Distrito.

Durmiendo/Cabeza abajo en clase

El Distrito Escolar del Área de West York espera que los estudiantes presten atención en todas las clases en todo momento. Por lo tanto, cualquier estudiante que mantenga la cabeza gacha constantemente o se duerma durante la clase será derivado al Equipo de Servicios Estudiantiles.

Fumar/vapear

La Ley 145 de 1996 define como delito menor la posesión o el uso de productos de tabaco o tabaco sin humo por parte de un estudiante en un edificio escolar, en un autobús escolar o en instalaciones escolares propiedad, arrendadas o bajo el control de un distrito escolar. La primera infracción y las subsiguientes pueden dar lugar a que el Distrito Escolar del Área de West York inicie un proceso penal y aplique medidas disciplinarias según la política del distrito escolar. El estudiante puede ser condenado a

pagar una multa de hasta $50.00 y podría tener que pagar las costas judiciales o ser sometido a un proceso alternativo.

La posesión o el uso de parafernalia para vapear en un edificio escolar, en un autobús escolar o en propiedad escolar propiedad, arrendada o bajo el control del distrito escolar está estrictamente prohibida. El incumplimiento de esta norma conllevará consecuencias disciplinarias. Toda la parafernalia y los accesorios para vapear serán confiscados, entregados al Oficial de Recursos Escolares y analizados para detectar la presencia de sustancias controladas.

La primera infracción y las subsiguientes pueden dar lugar a que el Distrito Escolar del Área de West York inicie un proceso penal y aplique medidas disciplinarias según la política del distrito escolar. El estudiante podría ser condenado a pagar una multa y costas judiciales o a una alternativa de arbitraje.

Programa de Asistencia Estudiantil (Sap)

El equipo de asistencia estudiantil es un grupo de miembros del personal profesional preocupados por el trabajo con estudiantes en riesgo.

El equipo de asistencia estudiantil está autorizado por la Junta Escolar mediante una acción formal y cuenta con las autorizaciones pertinentes como parte del programa establecido de la escuela. La Junta ha autorizado el programa para que estos docentes capacitados puedan ayudar a los estudiantes en riesgo debido al abuso de sustancias o a problemas emocionales.

Los estudiantes y el personal reciben información sobre el programa cada año. Los estudiantes con problemas pueden derivarse ellos mismos o ser derivados por otros estudiantes, personal o padres. Tras la derivación, un miembro del equipo se reúne con el estudiante derivado para evaluar sus necesidades y determinar si necesita consejería adicional.

Los padres que tengan alguna pregunta o inquietud sobre la posibilidad de que su hijo participe en este programa deben comunicarse con el director del edificio.

Agendas Estudiantiles

Todos los estudiantes de secundaria recibirán una agenda para registrar sus tareas, eventos escolares importantes y proyectos. La agenda será gratuita. Esta agenda servirá como pase de entrada y deberá firmarse al salir del aula y llevarse consigo durante el transporte. Cualquier agenda extraviada deberá ser reemplazada. Estará disponible en la oficina por un cargo de $5.

Procedimiento de quejas de estudiantes

Cualquier persona o grupo de personas tiene derecho a presentar una queja. Esta debe ser reconocida y se deben proporcionar los procedimientos de apelación adecuados de manera oportuna. Una queja estudiantil se refiere a acciones que afectan directamente su participación en un programa educativo aprobado. La administración del distrito reconocerá las quejas de los estudiantes si se presentan de acuerdo con los procedimientos que se detallan a continuación.

1. El estudiante debe primero presentar la queja al miembro del personal más directamente involucrado y/o a su consejero vocacional.
2. Ambos intentarán resolver el problema de manera informal y directa.

Para las reclamaciones que deban ir más allá del primer paso se procederá de la siguiente manera:

1. El estudiante deberá preparar una declaración escrita de su queja.
    A. La naturaleza específica de la queja

B. Una breve exposición de los hechos que dan lugar a la denuncia
C. La forma y el grado en que el estudiante cree que ha sido afectado negativamente
D. El alivio que busca el estudiante
E. Las razones por las que el estudiante siente que tiene derecho al alivio solicitado

2. Luego, la queja se envía al director del edificio, quien se reunirá con el estudiante y el maestro para resolver el problema.

Obligaciones del estudiante

Los padres/alumnos son responsables de la pérdida o daño de los materiales proporcionados por el distrito. Se les notificará el costo de reemplazo.

Concientización, prevención y respuesta al suicidio

El distrito cuenta con un programa integral diseñado para promover la salud conductual y prevenir el suicidio, con el fin de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus estudiantes y la comunidad escolar. Para más información, consulte Política 819 de la Junta.

Maestros sustitutos

Los maestros sustitutos están aquí para ayudarle a continuar con el programa educativo regular en ausencia del maestro titular. Deben ser tratados con respeto y consideración. De no hacerlo, se le aplicarán consecuencias.

Suspensión

Todo estudiante suspendido, ya sea dentro o fuera de la escuela, tiene prohibido participar o asistir a actividades escolares, incluyendo prácticas, ya sea dentro o fuera del campus. Si la suspensión se extiende por un fin de semana, la prohibición anterior incluye dicho fin de semana. Si la suspensión incluye y termina un viernes o el último día lectivo antes de un día festivo, la participación durante el fin de semana o el día festivo queda a discreción del entrenador o asesor de actividades. Además, la administración se reserva el derecho de denegar privilegios adicionales cuando un estudiante recibe una suspensión como consecuencia de su comportamiento (por ejemplo, bailes escolares, etc.).

Suspensión dentro de la escuela

Los estudiantes deben presentarse en la oficina principal (no en el aula principal ni en el atrio) puntualmente al ingresar a la escuela el/los día(s) asignado(s). Los estudiantes deben traer sus útiles escolares como lo harían si asistieran a clases regulares. Los maestros enviarán las tareas a la sala de Suspensión Escolar (ISS). Los estudiantes usarán su tiempo en ISS para completar estas tareas y las entregarán al supervisor de suspensión al final del día para que las devuelva a los maestros correspondientes. En caso de que un estudiante no haya recibido suficientes tareas para mantenerse ocupado todo el día, el supervisor asignará tareas genéricas de los archivos de suspensión, que deberán completarse a su entera satisfacción.

Los estudiantes tendrán un descanso para ir al baño por la mañana y otro por la tarde, además de un descanso para almorzar. Pueden llevar el almuerzo de casa o comprarlo en la cafetería, pero se consumirá en la sala de suspensión. No se considerará apropiado comer en ningún otro momento. No se permite hablar y los estudiantes permanecerán despiertos y ocupados en todo momento, excepto durante los descansos permitidos. Todos los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos deben entregarse al monitor de suspensión al comienzo del día y se devolverán al final. Si se descubre que un estudiante lleva consigo un dispositivo electrónico, podría recibir un día adicional de suspensión.

Cuando se programa una suspensión para un día en que hay detención, se espera que cualquier estudiante suspendido en la escuela que también tenga detención cumpla con esa obligación ese día.

El no cumplir satisfactoriamente con las expectativas anteriores dará como resultado un tiempo adicional de suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela y el estudiante finalizará el tiempo restante de suspensión dentro de la escuela al regresar a la escuela.

Suspensión fuera de la escuela

Se espera que los estudiantes permanezcan en casa durante el día y no estén en la propiedad escolar ni en eventos escolares sin permiso hasta que finalice la suspensión. Los arreglos para obtener las tareas deben hacerse a través de los servicios del centro de consejería o la oficina principal. El Código Escolar de Pensilvania garantiza el derecho de un estudiante a recuperar el trabajo perdido durante una suspensión, pero es responsabilidad del estudiante, al regresar a la escuela, iniciar las solicitudes a los maestros para comenzar el proceso de recuperación. La administración

decidirá si es necesaria una Audiencia Informal con el estudiante y los padres o tutores antes de que el estudiante regrese a la escuela. Cuando se requiera, un estudiante no será readmitido hasta que se cumpla este requisito. En los casos en que se completen los días asignados de suspensión y el estudiante y los padres o tutores no se hayan presentado a la audiencia requerida, cada día que el estudiante permanezca fuera de la escuela se considerará injustificado hasta que se cumpla el requisito de la audiencia y el estudiante regrese a la escuela. Todos los estudiantes que regresen tras una suspensión fuera de la escuela de 3 días o más (a menos que un administrador lo solicite) deberán asistir a una audiencia informal con sus padres o tutores y la administración escolar o su persona designada. El estudiante no podrá regresar a la escuela hasta que se celebre esta reunión. Por lo tanto, esta acción podría resultar en la imposición de multas o la reprobación de asignaturas por ausentismo.

Evaluación de amenazas

Esta política aborda el comportamiento estudiantil que pueda indicar una amenaza para la seguridad del estudiante, de otros estudiantes, del personal escolar, de las instalaciones escolares, de la comunidad y de terceros. Una amenaza es una comunicación de intención de dañar a alguien, ya sea oral, escrita, gestual o expresada de otra forma, como por mensaje de texto, correo electrónico u otros medios digitales. Una manifestación de intención de dañar a alguien se considera una amenaza independientemente de si se comunica a la(s) persona(s) objetivo(s) y de si esta(s) es consciente de la amenaza. Las amenazas pueden estar implícitas en un comportamiento que un observador consideraría razonablemente como amenaza, planificación o preparación para cometer un acto violento. Para más información, consulte la Política 236.1 del Consejo.

Flujo de tráfico

La seguridad de nuestros estudiantes es nuestra principal prioridad. Para facilitarnos esta tarea, los padres deben planificar la llegada y la recogida de sus hijos durante las horas de llegada de la mañana y salida de la tarde, únicamente por la entrada del gimnasio. Los autobuses entran y salen por la entrada principal; por lo tanto, solicitamos la cooperación de los padres para evitar el carril bus, los estacionamientos delanteros y las entradas laterales. Se puede recoger a los estudiantes durante el horario escolar por la entrada principal del edificio.

Videovigilancia

Se utilizan cámaras de video en las instalaciones escolares, los autobuses escolares y en todo el distrito para promover la seguridad y prevenir problemas disciplinarios. Las grabaciones de video se reservan exclusivamente para revisión administrativa.

Política de visitantes

Todos los visitantes de la escuela deben identificarse e indicar el motivo de su visita antes de acceder al edificio. Se les pedirá que muestren una identificación y que la escaneen en el sistema de gestión de visitantes (Raptor). El sistema puede alertar a cualquier persona que pueda poner en peligro la seguridad de la escuela. Por motivos de seguridad, se les entregará una credencial que deberán usar en todo momento dentro del edificio. Si un miembro del personal ve a una persona sin credencial de visitante en cualquier área del edificio que no sea la oficina principal, dicho miembro del personal deberá dirigirla a la oficina, ya sea acompañándola si es posible o notificándola a la oficina si no puede acompañarla. No se permiten visitas en la cafetería. Los padres que deseen observar el aula de su hijo/a deben solicitarlo al administrador del edificio con veinticuatro horas de anticipación.

Política de armas

De conformidad con las leyes estatales y federales, y en un esfuerzo continuo por promover escuelas seguras, el Distrito Escolar ha desarrollado la Política de Armas, Política 218.1 del Consejo Escolar . Cualquier estudiante que traiga, posea o use un arma en la propiedad escolar estará infringiendo la Política de Armas.

A. Definiciones:
   "Propiedad escolar" incluirá, pero no se limitará a, todos los edificios y terrenos propiedad, arrendados o utilizados por el Distrito, y cualquier vehículo o autobús escolar **.**
   "Arma" incluirá, pero no se limitará a, cualquier arma de fuego, rifle, escopeta, pistola, revólver, cuchillo, navaja, daga, instrumento o herramienta cortante, rifle de aire comprimido, pistola de aire comprimido, nunchaku, dispositivo ninja, blackjack, nudillos de metal, garrote, cadena, arma de imitación, dispositivo explosivo, agentes químicos o cualquier otro instrumento o implemento capaz de infligir lesiones corporales.
B. Procedimientos:
   1. El arma será confiscada
   2. Se notificará a la administración del distrito.
   3. Se notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se podrán presentar cargos penales.
   4. Se notificará a los padres y se llevará a cabo una reunión obligatoria con el director, el estudiante y el padre.
   5. Tras una audiencia formal, la Junta expulsará al estudiante por un período no menor a un (1) año. El Distrito informará de estos incidentes de expulsión al Departamento de Educación.
C. Excepciones:

Las únicas excepciones a las normas administrativas son las siguientes:

1. La posesión y el uso son parte de un curso autorizado;
2. La posesión del arma es parte de una exhibición, como en una clase de historia de la guerra civil;
3. Se autoriza la posesión del arma como elemento escénico.

Antes de traer cualquier arma a la propiedad escolar bajo las excepciones mencionadas, el director del edificio debe recibir permiso escrito de los padres antes del evento. Cualquier arma que se traiga a la escuela debe transportarse en un vehículo privado. El director del edificio debe documentar cada excepción mencionada, archivarla y reportarla al superintendente.

Trabajo perdido durante la ausencia de la escuela

Los estudiantes tienen dos días lectivos para recuperar el trabajo perdido por cada día de ausencia legal. El trabajo perdido por ausencia legal deberá recuperarse lo antes posible. El estudiante es responsable

de obtener la tarea del maestro. El maestro no aceptará trabajo perdido por una ausencia ilegal. Si el estudiante se ausenta por más de tres días, los padres deben llamar a la oficina para solicitar las tareas.

No negociables de WYAMS

1. Todos los teléfonos celulares, auriculares y audífonos se apagan durante el día escolar y se guardan en los casilleros.
2. Los estudiantes deben seguir el código de vestimenta: la cabeza debe estar descubierta, el abdomen debe estar cubierto y toda la ropa interior debe estar cubierta y no debe mostrarse.
3. Los estudiantes deben mantener sus manos y pies en su sitio en todo momento.

Información de la Escuela de Tecnología del Condado de York

Los estudiantes del Distrito Escolar del Área de West York tienen a su disposición programas de formación profesional y técnica en la Escuela de Tecnología del Condado de York. Pueden solicitar admisión a la Escuela de Tecnología del Condado de York durante octavo grado. Si desean más información, consulten con su orientador académico.